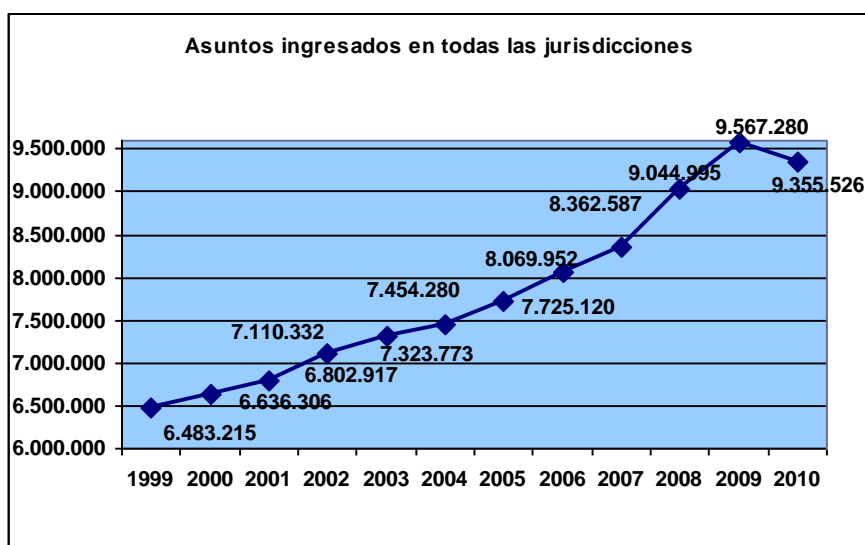


MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2010

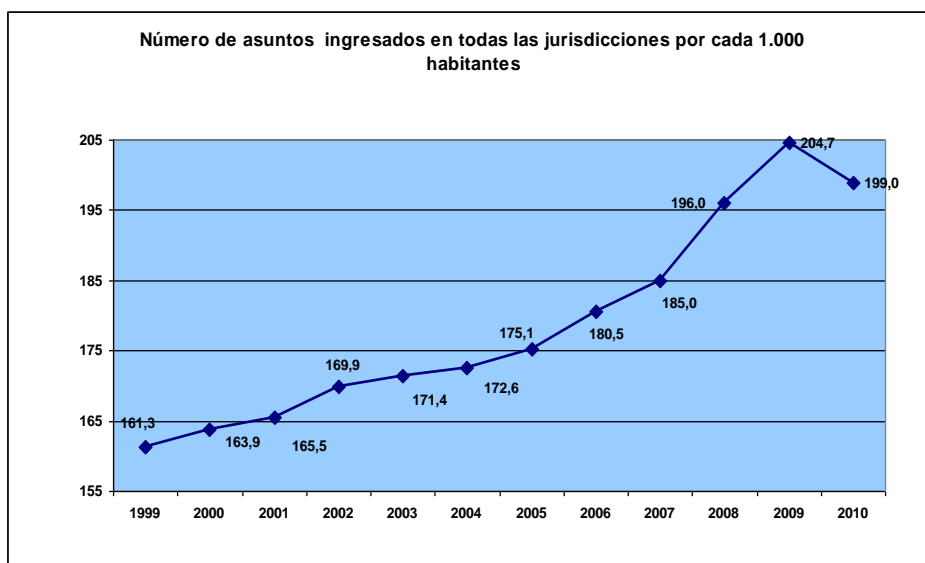
PANORÁMICA DE LA JUSTICIA DURANTE 2010

1. Visión de conjunto

En el año 2010 han ingresado 9.355.526 asuntos en los órganos judiciales, con una reducción del 2,2% respecto a los ingresados en 2009. Esta reducción se produce después de una serie ininterrumpida de crecimientos anuales que fueron especialmente elevados en 2008 y 2009.

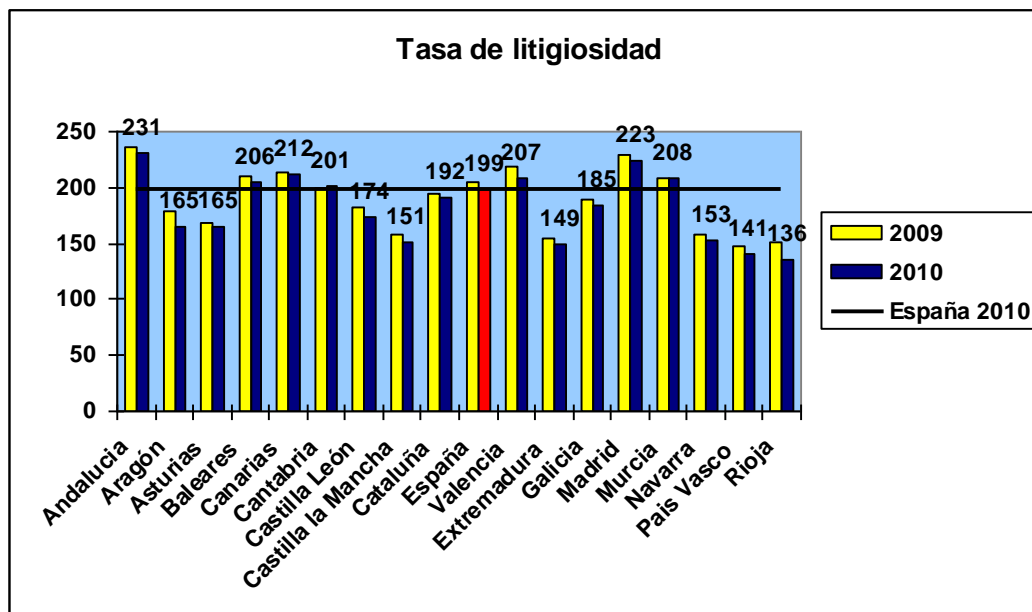


Esto ha provocado que la litigiosidad¹ haya alcanzado en 2010 la cifra de 199 asuntos ingresados por cada 1.000 habitantes, con una reducción del 2,8% respecto a la de 2009. En el mismo periodo el incremento de la población oficial ha sido del 0,6%.



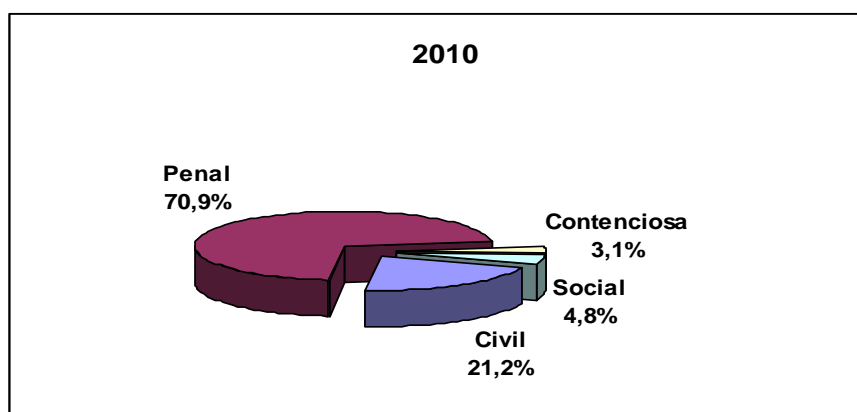
¹ La litigiosidad se toma en esta Memoria como el número de asuntos ingresados por cada 1.000 habitantes de población. Se utilizan las poblaciones oficiales al 1 de enero de cada año, publicadas por el Instituto Nacional de Estadística.

Analizando la litigiosidad en las distintas Comunidades Autónomas, la más alta se ha dado en Andalucía (230,9), seguida de Madrid (223,2), Canarias (212,3), Murcia (207,8), C. Valenciana (207,5), Illes Balears (205,5) y Cantabria (200,7). Todas ellas superan la litigiosidad nacional. Por el contrario, la más baja se ha dado en La Rioja (136,1) y País Vasco (141,1).



Respecto a 2009, únicamente se ha producido un incremento de la litigiosidad en Cantabria, un 0,3%, mientras que las reducciones más fuertes se han dado en La Rioja (9,8%), Aragón (7,8%), C. Valenciana (5,3), Castilla y León (4,8%), Castilla-La Mancha (4,7%), País Vasco y Extremadura (4,4%) y Navarra (3,3%). La reducción estatal ha sido del 2,9%.

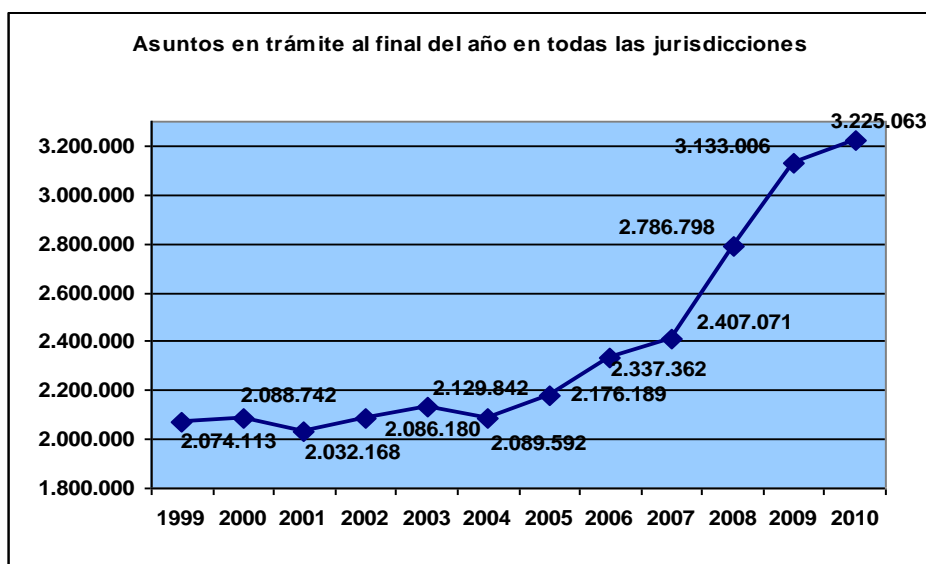
En 2010 se ha reducido el número de asuntos ingresados en todas las jurisdicciones, pero la reducción ha sido proporcionalmente más importante en las jurisdicciones social y contencioso-administrativa por lo que su participación en el conjunto de asuntos ingresados se ha reducido, pasando la social de un 3,3% en 2009 a un 3,1% en 2010, y la contencioso-administrativa del 5,1% al 4,8%. La civil se mantiene en el 2,2% y la penal crece, pasando del 70,4% de 2009, al 70,9% de 2010.



El número de resoluciones se ha estabilizado, con un leve incremento del 0,7%, alcanzándose la cifra de 9.217.395 asuntos resueltos en 2010.



El número de asuntos en trámite al final del año 2010, que ha quedado en 3.225.063, ha tenido un incremento del 2,9% respecto al final de 2009. Es el crecimiento más bajo desde 2004.



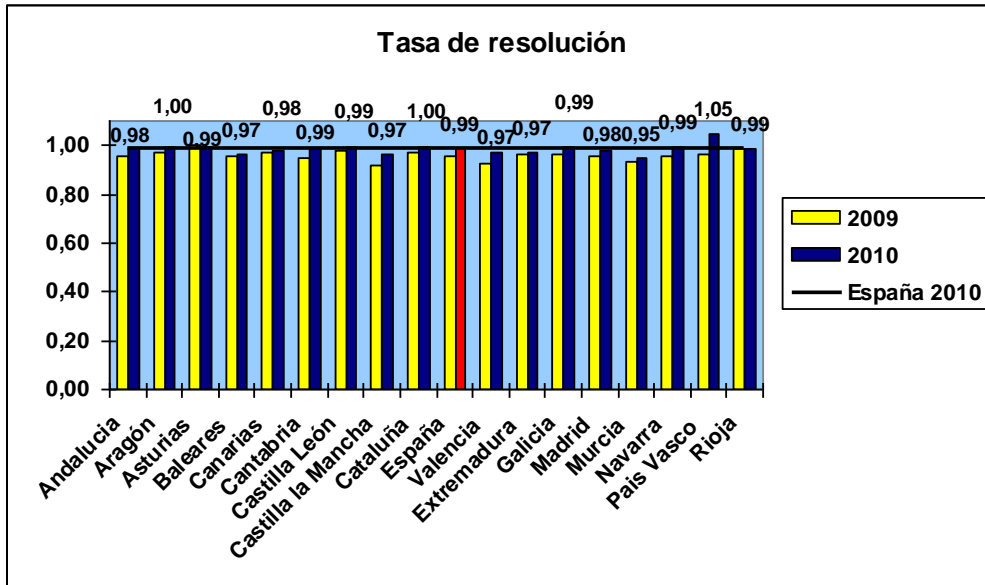
Como indicadores significativos para comparar la situación en distintos periodos o en distintos territorios, consideramos las tasas de resolución, cociente entre el número de asuntos resueltos en el periodo y los ingresados en el mismo; la tasa de pendencia, cociente entre los asuntos pendientes al final del periodo y los resueltos en el mismo; y como indicador global de la capacidad resolutoria respecto a la carga de trabajo, la tasa de congestión, cociente entre la suma de los pendientes de resolver al comienzo del periodo y los ingresados en el mismo y los asuntos resueltos en el periodo. En los años 2009 y 2010, estos indicadores han sido:

	2009	2010	Evolución
Tasa de Resolución	0,96	0,99	3,0%
Tasa de Pendencia	0,34	0,35	2,2%
Tasa de Congestión	1,35	1,35	0,4%

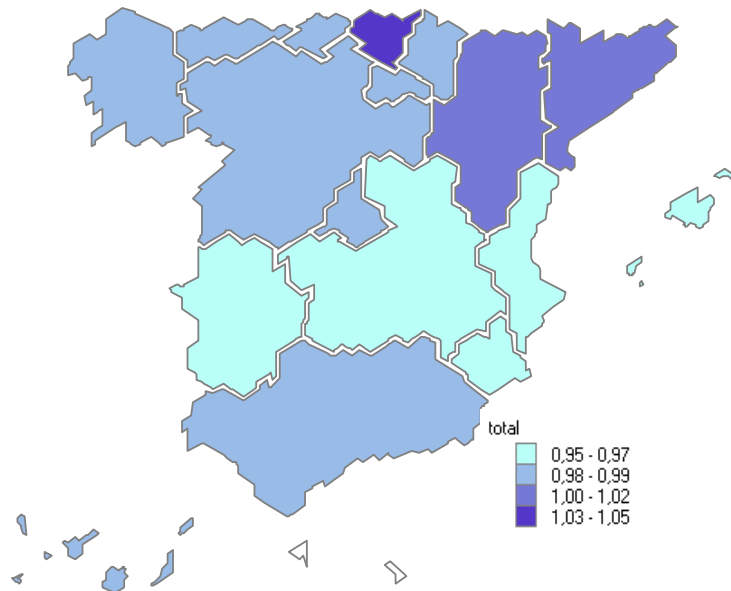
Se observa un incremento de todas las tasas, especialmente de las de pendencia y resolución. Estos datos, teniendo además en cuenta la reducción en número de asuntos ingresados, principal causa del incremento de la tasa de resolución, permiten interpretar como un leve deterioro de la situación general de los órganos judiciales, muy inferior al producido en 2009

y especialmente en 2008, años en los que se redujo la tasa de resolución e incrementó fuertemente la de pendencia.

Estas tasas también son útiles para realizar una comparación de las situaciones en los diferentes Tribunales Superiores de Justicia².

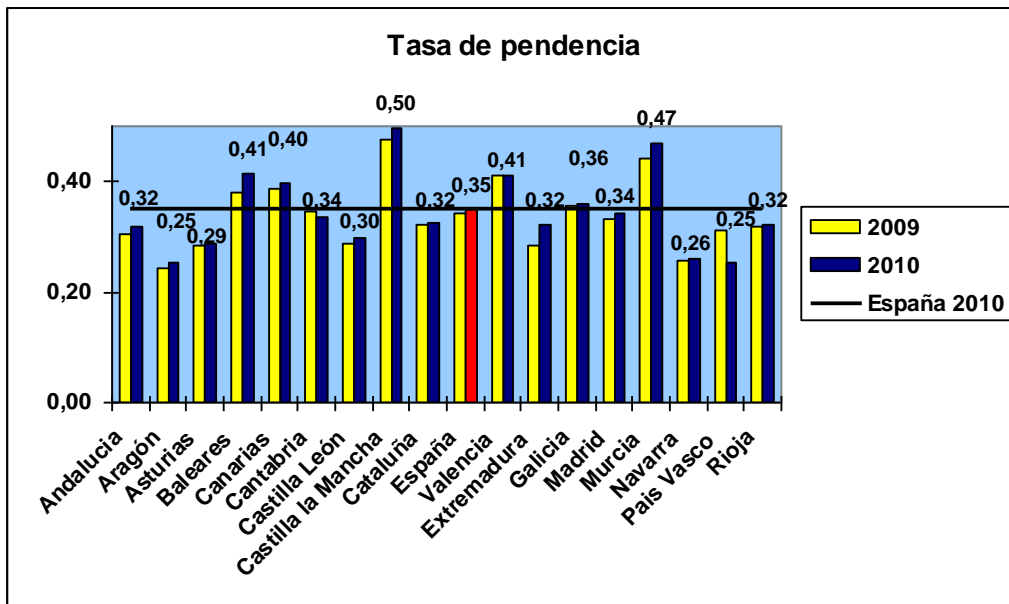


El País Vasco presenta una tasa de resolución de 1,05, pues resuelve un 5% más de lo que ingresa, Aragón y Cataluña tienen una tasa de resolución de 1 (resolviendo tanto como ingresan). Alcanzan el 0,99 Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia, Navarra y Rioja. Las tasas más bajas las presentan Murcia (0,95) y Illes Balears, Castilla-La Mancha, C. Valenciana y Extremadura con 0,97.

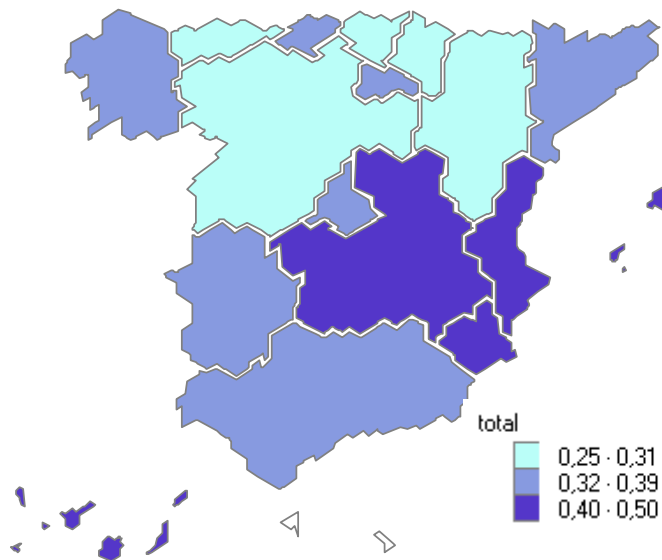


Tasa de resolución

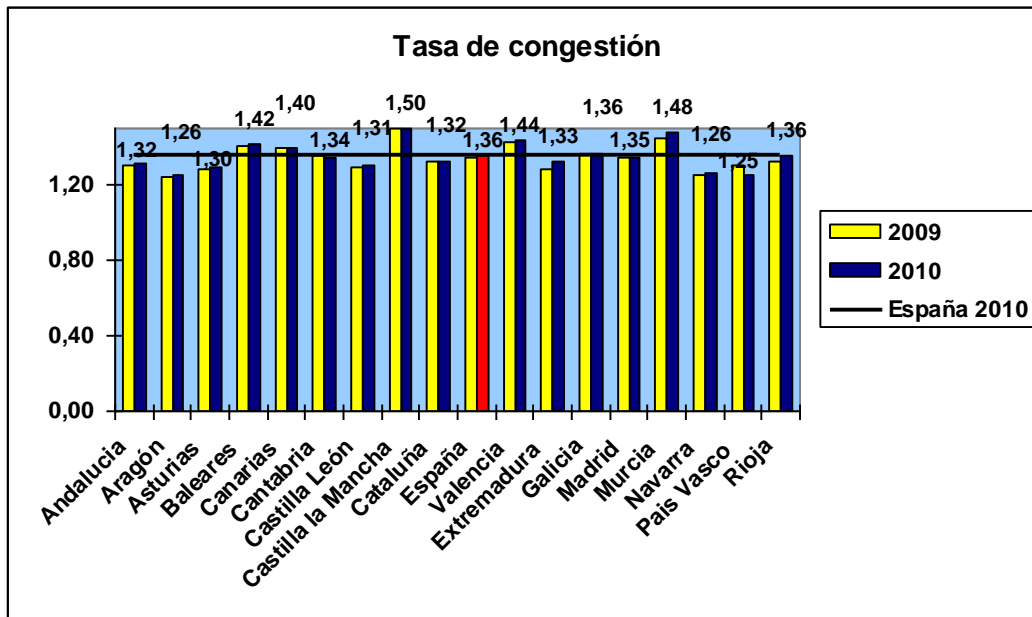
² En las comparaciones que se realizan entre los Tribunales Superiores de Justicia se consideran sólo los órganos dependientes de los mismos. El Tribunal Supremo y los Órganos Centrales no se incluyen en ningún Tribunal Superior de Justicia. Los órganos de Ceuta y Melilla se incluyen en Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.



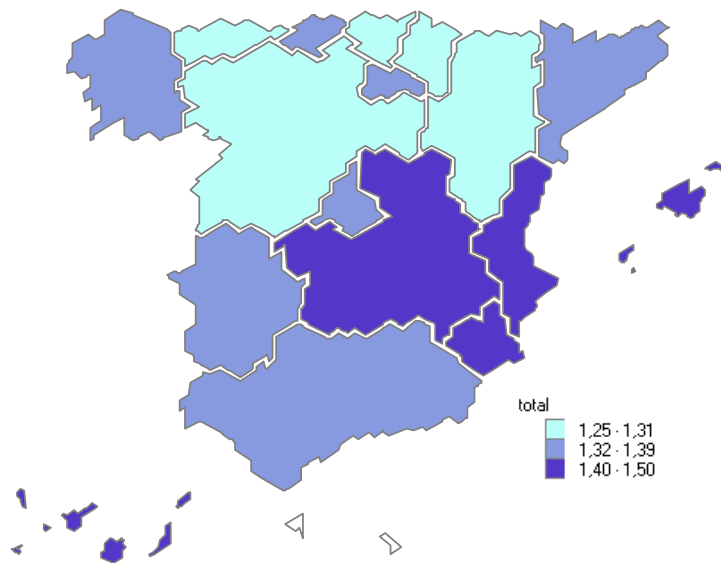
Las tasas de Pendencia más altas (peor situación) se han dado en Castilla-La Mancha (0,5), Murcia (0,47), Illes Balears y C. Valenciana (0,41), Canarias (0,40) y Galicia (0,36). Todas ellas superan la tasa nacional de 0,35. En la mejor situación se encuentran Aragón y País Vasco (0,25) y Navarra (0,26).



Tasa de pendencia

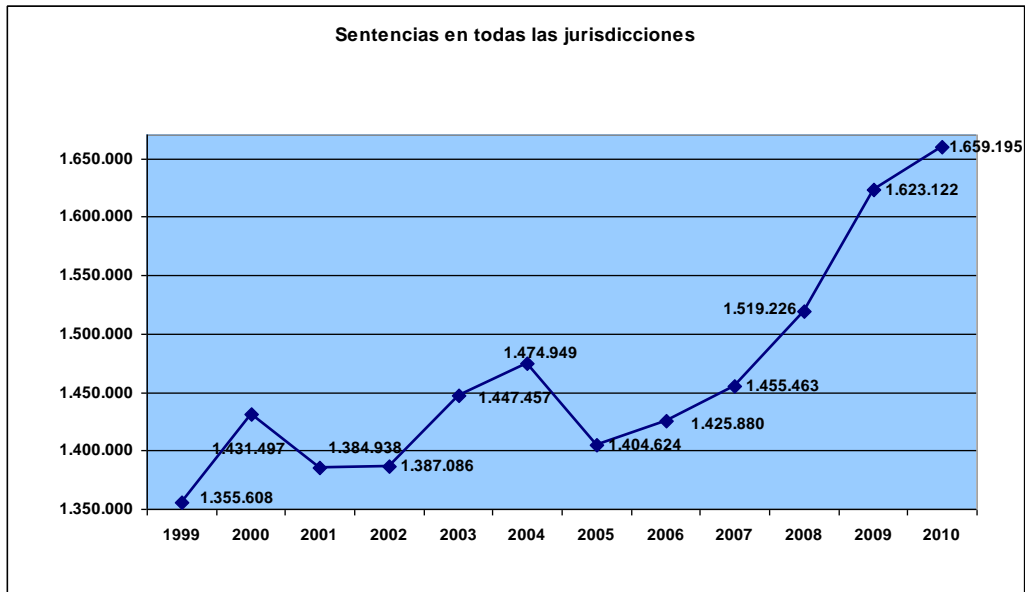


La tasa de congestión más alta se ha dado en Castilla-La Mancha (1,5), Murcia (1,48), C. Valenciana (1,44), Illes Balears (1,42) y Canarias (1,40). La más baja a correspondido a País Vasco (1,25), Aragón y Navarra (1,26).



Tasa de congestión

En 2010 se dictaron por los jueces españoles un total de 1.659.195 sentencias, un 2,2% más que las dictadas en 2009, crecimiento muy inferior al 6,8% registrado en 2009.



En los órganos judiciales españoles tuvieron entrada durante el año 2010 un total de 1.654.606 demandas de auxilio judicial. De ellas 653.011 fueron recibidas por los servicios comunes, 256.149 por órganos con competencia civil, 726.302 por órganos con competencia penal, 9.945 por los sociales y 9.199 por los contencioso administrativos. Comparando estos datos con los de 2009 destaca la importante reducción de las solicitudes de cooperación en el orden Social, un 10,7%, lo que contrasta con el incremento del 21,9% de 2009. En el conjunto de las jurisdicciones se ha producido una reducción del 5,1%. Sólo en la contencioso administrativa se ha producido un incremento, del 2,6%.

Los Servicios comunes han recibido 5.014.978 diligencias unipersonales, un 5% menos que en 2009. De ellas han sido devueltas con cumplimiento positivo 3.479.788, el 69,4%. Han tenido entrada 221.606 diligencias de comisión, de las que devolvieron con cumplimiento positivo 137.804 (el 62,2%). Las diligencias en comisión han tenido una reducción del 8,2%, motivada principalmente por la reducción del 17,2% en los embargos. Los lanzamientos, por el contrario han presentado un incremento del 41%. Las duraciones medias, en días, de las diligencias han sido de:

Diligencias Unipersonales	Embargos	Lanzamientos
15,4	27,6	30,9

Las duraciones medias han sufrido importantes incrementos respecto al año 2009: un 21% para las diligencias unipersonales, un 17,6% para los embargos y un 13,3% para los lanzamientos.

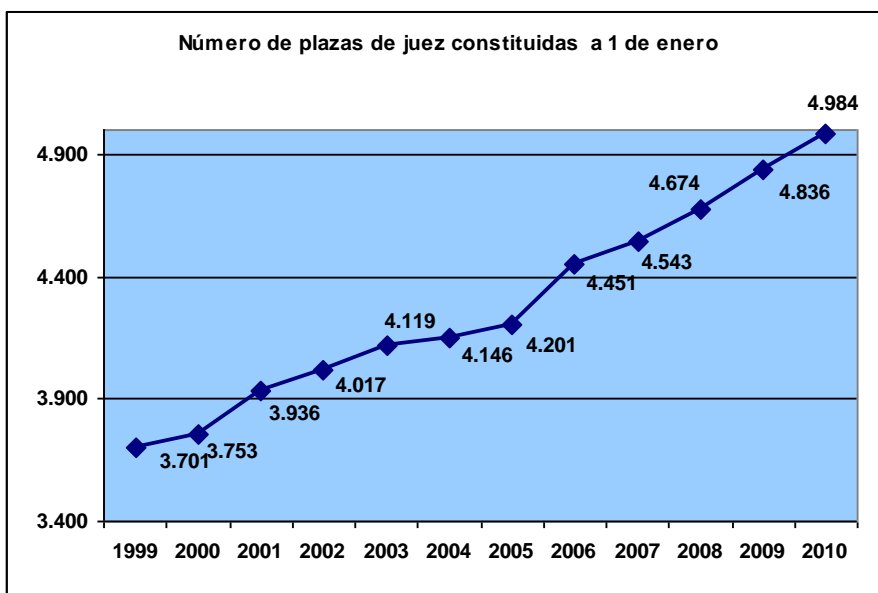
Respecto al Incidente de nulidad de actuaciones del Art. 241. 1 de la LOPJ se han presentado 4.877 asuntos de esta índole, con la siguiente distribución por jurisdicciones:

Civil	Penal	Contencioso	Social
2.289	1.431	464	693

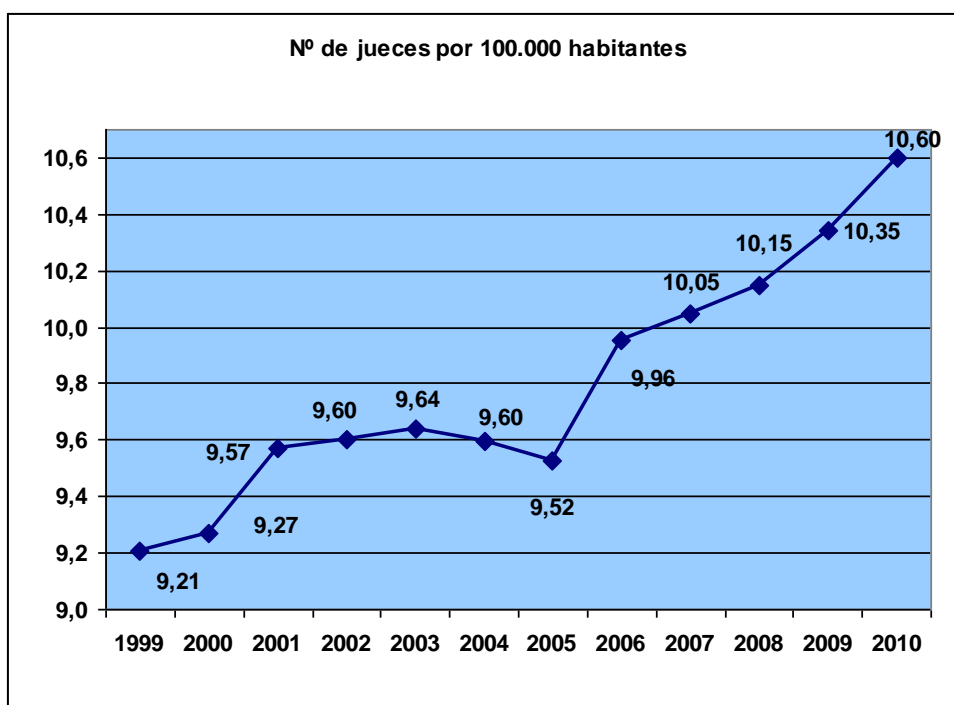
El número de tasaciones costas ingresadas en 2010 ha sido de 268.612, un 5,3% más que en 2009, correspondiendo a cada una de las jurisdicciones:

Civil	Penal	Contencioso	Social	Salas especiales TS
227.035	13.777	17.963	9.831	6

El número total de plazas constituidas de magistrado o juez, a 1 de enero de 2010 fue de 4.984, con un incremento de 148 respecto a la misma fecha del año anterior.



El aumento de plazas de juez ha provocado un aumento en el número de jueces por 100.000 habitantes.



Impacto de los cambios legales

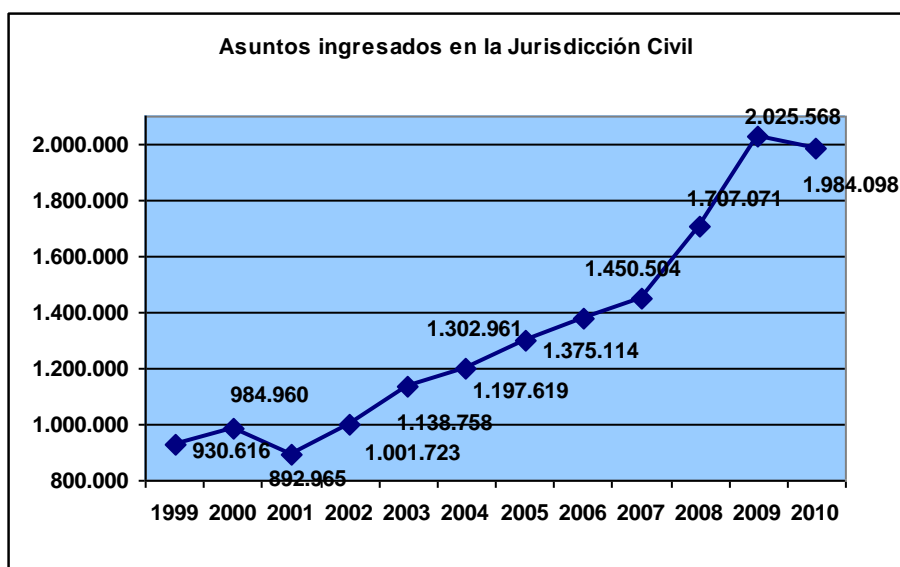
En 2010 se produjeron varios cambios legales que necesariamente tendrán un impacto en la carga y desempeño de los órganos judiciales. Son particularmente relevantes la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre complementaria de la Ley de Reforma de la Legislación Procesal para la implantación de la nueva Oficina Judicial, por la que se modifica la LO 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial; y la Ley 13/2009 de 3 de noviembre de Reforma de la Legislación Procesal para la implantación de la nueva Oficina Judicial, y la LO 5/2010 de 22 de junio, por la que se modifica la LO 10/1995 de 23 de noviembre del Código Penal Algunos de estos cambios, como la creación de la figura de los jueces de adscripción territorial, no tendrán incidencias hasta 2011, otros, como los depósitos para recurrir ya tiene su reflejo en la Estadística Judicial de 2010. Esta ofrece también información sobre la resolución final mediante Decretos de los secretarios judiciales, y los recursos de revisión sobre los decretos que se elevan a los jueces. Respecto a la implantación de la segunda fase de la nueva Oficina Judicial en algunas ciudades del área de competencia del Ministerio de Justicia y del País Vasco, al haberse realizado en la mitad del último trimestre no se dispone de información para realizar una valoración suficientemente informada de sus resultados.

Dentro del análisis de las distintas jurisdicciones se incluyen comentarios relacionados con la resolución mediante decreto, los recursos de revisión contra los decretos y la variación del porcentaje de sentencias recurridas.

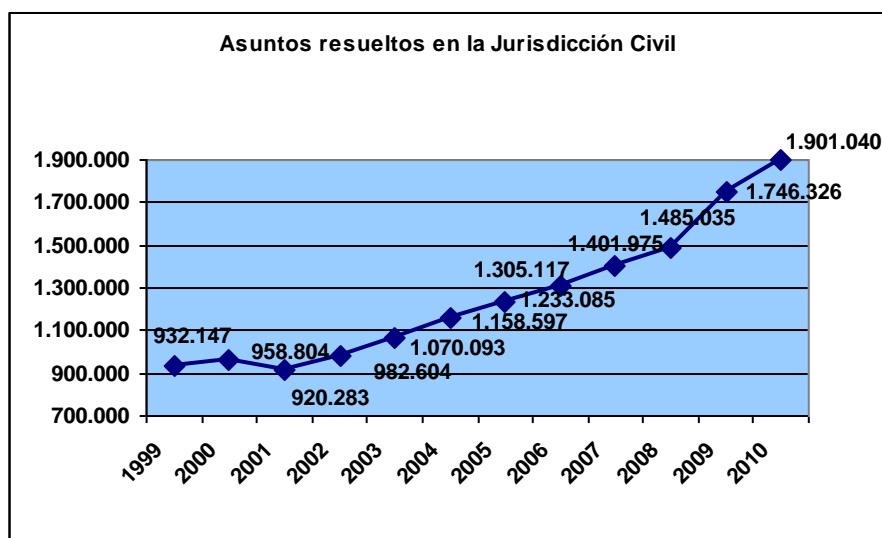
2. Jurisdicción Civil

2.1 Datos globales

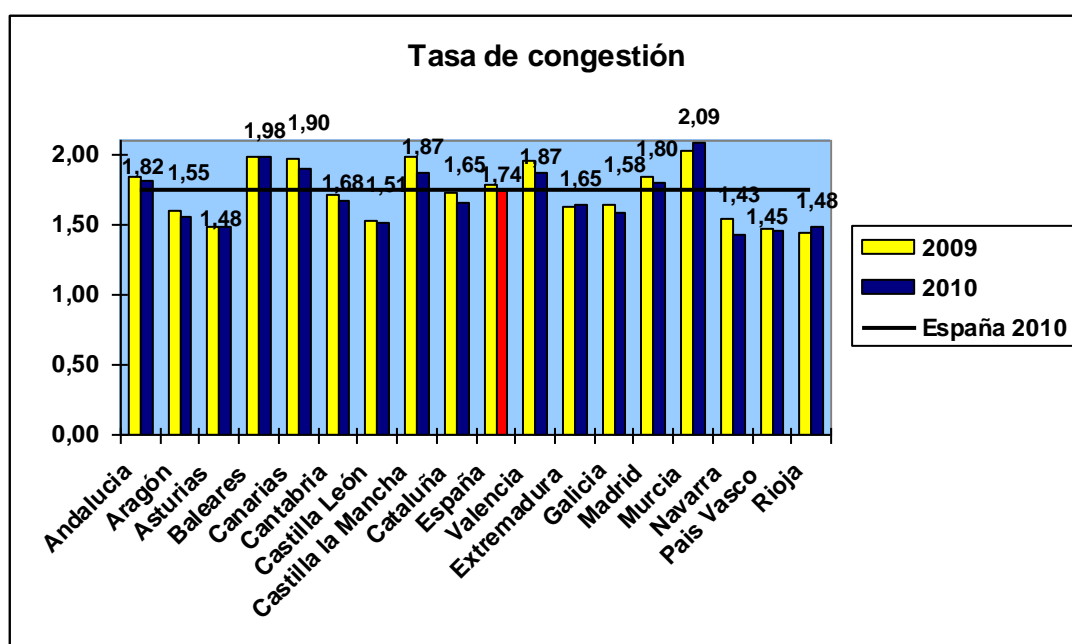
En esta jurisdicción ha ingresado en 2010 un total de 1.984.098 asuntos, con una reducción del 2% respecto a 2009, rompiéndose una serie interrumpida de incrementos desde 2001.



La resolución ha tenido un incremento del 8,9%, llegándose a 1.901.040 asuntos. El número de asuntos en trámite al final de 2010 ha aumentado hasta alcanzar 1.384.742, un 4,1% más que los existentes al final de 2009.

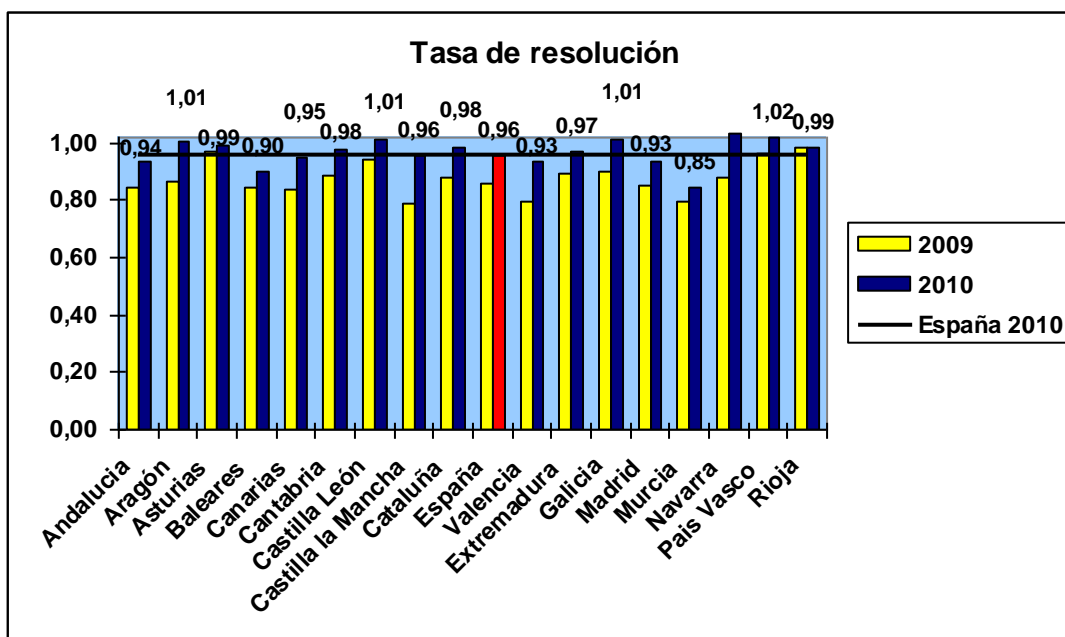


La situación global de la jurisdicción en el conjunto de los órganos dependientes de los Tribunales Superiores de Justicia nos la resume la correspondiente Tasa de Congestión:



Superan la tasa nacional de 1,74 las comunidades de Murcia (2,09), Illes Balears (1,98), Canarias (1,9), Castilla-La Mancha y Comunidad Valenciana (1,87), Andalucía (1,82) y Madrid (1,8). La mejor situación se da en Navarra (1,43), País Vasco (1,45) y Rioja (1,48).

Complementando el análisis con la Tasa de Resolución, se observa que Murcia (0,85), Illes Balears (0,90), Comunidad Valenciana y Madrid (0,93), Andalucía (0,94) y Canarias (0,95) están por debajo de la tasa nacional (0,96).



Analizando el conjunto de la jurisdicción con las tasas de resolución, pendencia y congestión, observamos un importante incremento de la tasa de resolución y reducciones en las de pendencia y congestión, por lo que podemos concluir que esta jurisdicción ha mejorado su situación a lo largo de 2010.

	2009	2010	Evolución
Resolución	0,86	0,96	11,1%
Pendencia	0,76	0,73	-4,3%
Congestión	1,78	1,74	-2,3%

La situación en cada uno de los tipos de órganos judiciales que actúan en esta jurisdicción nos la resume el siguiente cuadro:

	Ingresados	Resueltos	En tramite al final del año
Jdos. 1ª Instancia	924.906	896.019	613.619
Jdos. de lo Mercantil	49.659	41.016	48.628
Jdos. Violencia contra la mujer	19.139	18.867	10.312
Jdos. Familia	136.545	127.256	49.441
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	749.763	711.768	609.047
Jdos. de Menores	1.147	2.831	1.864
A.P. Secciones Civiles	81.386	81.277	41.067
A.P. Secciones Mixtas	17.333	16.844	7.047
T.S.J. Sala Civil y Penal	578	559	166
Tribunal Supremo: Sala 1ª	3.642	4.603	3.551
TOTAL	1.984.098	1.901.040	1.384.742

Dado que se producen variaciones en la jurisdicción asignada a los órganos de primera instancia y las audiencias provinciales, la evolución entre dos años se debe hacer globalmente, comparando el conjunto de los juzgados de primera instancia, primera instancia especializados en familia y primera instancia e instrucción por una parte, y el de las secciones civiles y mixtas de las audiencias provinciales por otra. También se analiza la evolución de los juzgados de lo mercantil. La evolución entre 2009 y 2010 ha sido:

	Registrados	Resueltos	En tramite al final del año
Primera Instancia civil	-2,2%	8,7%	3,8%
Audiencias Provinciales	-0,2%	0,7%	3,7%
Mercantiles	0,0%	12,2%	16,7%

Tras los importantísimos incrementos del año 2009, la jurisdicción civil ha visto como se estabiliza el ingreso en los juzgados mercantiles y disminuye levemente en los de primera instancia. La resolución, sin embargo sigue presentando un importante crecimiento en ambos tipos de órganos.

En los juzgados de primera instancia ingresaron 73.190 actos de conciliación. En los juzgados con competencias en Familia se derivaron a mediación familiar un total de 2.242 asuntos, de los que se finalizaron con avenencia 251 y sin avenencia 1.057.

Los procedimientos monitorios siguen representando el más numeroso entre los procedimientos contenciosos civiles. En 2010 han ingresado en los juzgados de primera instancia y de primera instancia e instrucción 895.127 procesos monitorios, con incremento del 4,5% respecto a 2009 (el resto de los procedimientos contenciosos civiles ingresados se redujo un 8,1%). El porcentaje de los monitorios respecto al total de asuntos contenciosos ingresados en los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción ha alcanzado el 61,2%. En Canarias este porcentaje es del 69%, mientras que en Madrid, Murcia, Navarra y La Rioja llega al 64%. La elevación a 250.000, por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina judicial, de la cuantía máxima exigible para la tramitación como monitorio, puede explicar la elevación del número de los mismos en un contexto general de reducción del número de procedimientos contenciosos civiles. También ha podido influir el que al no exigirse abogado y procurador para la petición inicial de este tipo de procedimientos, no implica coste alguno para el solicitante, por lo que la incidencia de la crisis económica, en cuanto coste añadido a la incierta perspectiva de éxito, no haya tenido la consecuencia de reducción en la entrada que sí se detecta en el resto de procedimientos

El número de monitorios europeos ingresados ha sido muy reducido, destacando respecto al resto de Tribunales Superiores de Justicia el de la Comunidad Valenciana:

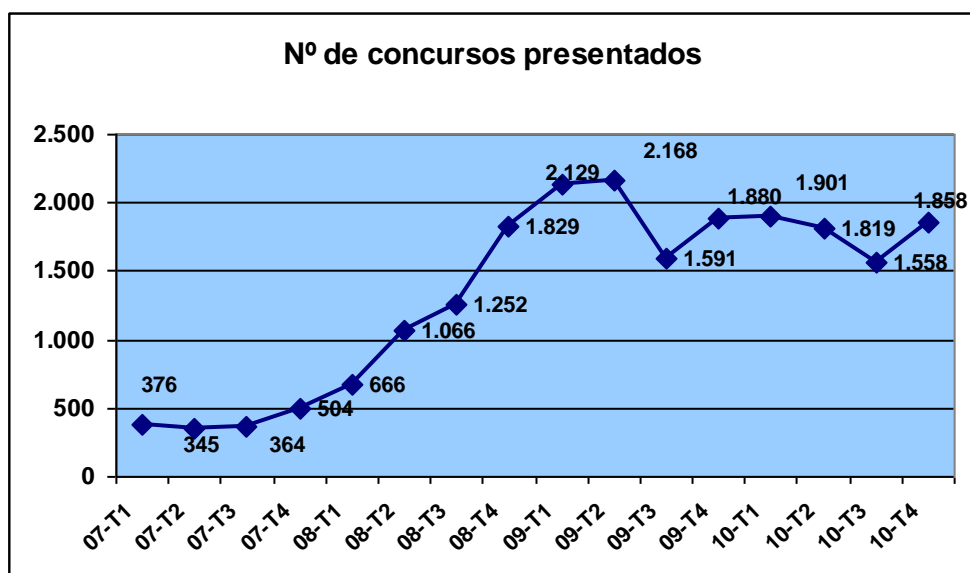
	2010
Andalucía	314
Aragón	11
Asturias	3
Illes Balears	107
Canarias	105
Cantabria	0
Castilla y León	5
Castilla-La Mancha	60
Cataluña	152
Comunitat Valenciana	409
Extremadura	49
Galicia	129
Madrid	254
Murcia	52
Navarra	3
País Vasco	22
La Rioja	3
Total	1.678

El porcentaje de monitorios que terminan en pago ha seguido disminuyendo, pasando del 8,7% de 2009 a 7,7% en 2010, lo que, sin duda, es un efecto más de la crisis económica e incide en la mayor duración de este tipo de procedimientos y por lo tanto en la mayor pendencia de los mismos.

.En los Juzgados de lo Mercantil se ha observado en 2010 una ligera reducción del número de concursos presentados, si bien a unos niveles que más que cuadriplican el número de concursos presentados en 2007.

	2007	2008	2009	2010	Evolución 2007 - 2008	Evolución 2008 - 2009	Evolución 2009 - 2010
Andalucía	171	662	915	820	287,1%	38,2%	-10,4%
Aragón	36	127	230	250	252,8%	81,1%	8,7%
Asturias	76	127	169	157	67,1%	33,1%	-7,1%
Illes Balears	63	244	243	273	287,3%	-0,4%	12,3%
Canarias	61	122	207	238	100,0%	69,7%	15,0%
Cantabria	8	38	82	43	375,0%	115,8%	-47,6%
Castilla y León	85	187	355	315	120,0%	89,8%	-11,3%
Castilla la Mancha	39	178	263	260	356,4%	47,8%	-1,1%
Cataluña	326	1.044	1.761	1.518	220,2%	68,7%	-13,8%
Valencia	232	685	1187	1040	195,3%	73,3%	-12,4%
Extremadura	14	56	64	63	300,0%	14,3%	-1,6%
Galicia	81	247	388	403	204,9%	57,1%	3,9%
Madrid	186	596	1172	1074	220,4%	96,6%	-8,4%
Murcia	84	232	305	240	176,2%	31,5%	-21,3%
Navarra	21	53	70	83	152,4%	32,1%	18,6%
País Vasco	92	180	305	315	95,7%	69,4%	3,3%
La Rioja	14	35	52	44	150,0%	48,6%	-15,4%
Total	1.589	4.813	7.768	7.136	202,90%	61,40%	-8,14%

El gráfico de evolución trimestral muestra la estabilización en los valores de 2009, especialmente desde el segundo trimestre de ese año.



En los Juzgados de lo Mercantil los procesos monitorios ingresados, que han tenido un incremento del 15% respecto a 2009, ya representan el 40,6% de los asuntos contenciosos. El porcentaje de los que acaban en pago ha disminuido desde el 17,3% de 2009 hasta el 13,3% en 2010, siendo aplicable lo indicado respecto a los monitorios de los Juzgados de Primera Instancia.

El número de procedimientos de separación, tanto las consensuadas como especialmente las no consensuadas, ha continuado decreciendo. Por su parte los divorcios, cuyo número se había reducido en los dos años anteriores ha pasado a crecer, un 3,7% los de mutuo acuerdo, y un 2,2% los no consensuados. En 2010, el número de procedimientos ingresados ha sido:

	Nulidades matrimoniales	Divorcios consensuados	Divorcios no consensuados	Separación mutuo acuerdo	Separaciones contenciosas
Andalucía	34	11320	10912	997	746
Aragón	6	1754	970	123	43
Asturias	3	1769	1133	158	70
Illes Balears	4	2020	1078	114	68
Canarias	10	3314	3250	172	124
Cantabria	1	870	633	50	25
Castilla y León	5	2720	1964	232	139
Castilla-La Mancha	2	2287	1800	208	103
Cataluña	24	14866	7018	1026	346
Comunidad Valenciana	28	8913	5609	640	292
Extremadura	5	1199	898	137	89
Galicia	11	3686	3109	246	142
Madrid	24	10019	6464	711	313
Murcia	1	2017	1589	156	113
Navarra	3	896	386	59	20
País Vasco	4	2858	1593	178	91
La Rioja	1	424	216	26	5
Total	166	70932	48622	5233	2729

La crisis también puede estar afectando a las modificaciones de medidas de guardia, custodia y alimentos:

	Modificación medidas consensuadas	Modificación medidas no consensuadas	Guarda, custodia o alimentos consensuados	Guarda, custodia o alimentos no consensuados
Andalucía	763	3.665	1.306	3.197
Aragón	139	543	130	207
Asturias	143	576	150	324
Illes Balears	185	476	369	416
Canarias	235	1.166	853	1.703
Cantabria	41	263	54	148
Castilla y León	175	799	230	548
Castilla-La Mancha	114	522	185	421
Cataluña	1.172	2.600	2.309	2.415
C. Valenciana	637	2.232	1.007	1.771
Extremadura	94	343	98	245
Galicia	204	1.014	288	672
Madrid	549	2.411	946	2.193
Murcia	130	555	217	503
Navarra	75	164	145	140
País Vasco	220	639	471	828
La Rioja	3	108	10	74
Total	4.879	18.076	8.768	15.805
Variación respecto a 2009	20,80%	13,60%	30,30%	17,00%

La jurisdicción voluntaria ha tenido una importantísima reducción del 41% en su ingreso. Si descontamos los procedimientos de adopciones, acogimientos, de esterilización de incapaces y de declaraciones de herederos abintestato, la reducción ha sido del 49%. Esto conduce a pensar que la reducción se ha centrado en los expedientes de dominio. Los datos de la jurisdicción voluntaria en el conjunto de los Juzgados de Primera Instancia, Primera Instancia e Instrucción y Mercantiles:

	Ingresados	Resueltos	En tramite al final del año	Variación ingresados respecto a 2009
Andalucía	9.419	10.666	9.166	-43,4%
Aragón	1.947	2.287	1.096	-49,7%
Asturias	2.270	2.380	1.093	-32,0%
Illes Balears	1.169	1.153	1.060	-38,1%
Canarias	2.309	2.703	3.215	-30,3%
Cantabria	1.023	985	614	-37,5%
Castilla y León	5.953	5.911	3.610	-19,2%
Castilla-La Mancha	2.461	2.586	2.741	-38,1%
Cataluña	7.109	7.779	6.767	-48,9%
Valencia	5.163	5.518	5.371	-44,6%
Extremadura	1.594	1.659	1.126	-33,8%
Galicia	4.131	4.395	2.194	-29,7%
Madrid	7.917	8.228	6.335	-46,8%
Murcia	1.569	1.771	1.754	-62,1%
Navarra	1.052	1.055	391	-33,0%
País Vasco	3.311	3.496	1.431	-33,0%
La Rioja	694	762	357	-43,2%
Total	59.091	63.334	48.321	-41,1%

El Tribunal de Marca Comunitaria

En el año 2010 se han presentado en los Juzgados de lo Mercantil de Alicante competentes para los asuntos de Marca y Dibujo y Modelos comunitarios un total de 103 asuntos de marca, y 14 de Dibujo y Modelo. De ellos se han resuelto 67 y 10 respectivamente, quedando en trámite al final de año 102 asuntos de Marca y 11 de Dibujo y Modelo. Respecto a 2009 se ha producido un importantísimo incremento del 74% en los asuntos de Marca presentados y una reducción del 12,5% en los de Dibujo y Modelo.

Se han dictado 26 sentencias, todas en asuntos con oposición, habiendo sido estimatorias totales 11, parciales 8 y desestimatorias 7.

En el Tribunal de Marca comunitaria de Alicante (Sección 8 de la Audiencia Provincial de Alicante) se presentaron en 2010 un total de 23 recursos sobre modelos comunitarios (el mismo número que en 2009. Se resolvieron 29, con lo que se ha reducido el número de recursos en trámite a final de año a 1. La resolución se hizo por medio de 22 sentencias, 11 estimatorias y 11 desestimatorias.

Todas las sentencias dictadas en 2010 fueron dictadas por titulares.

Ejecutorias

La situación de las ejecutorias³ ha continuado empeorando, al haberse producido un crecimiento del 1,8% en las ingresadas (por contraste al incremento del 35% del año anterior). Las resueltas se han incrementado un 6,4% y las que han quedado en trámite en un 17,4%, alcanzando la cifra de un 1.761.792.

Ejecución de Sentencias			
	Registradas	Resueltas	En tramite al final del año
Jdos. 1ª Instancia	375.005	247.153	907.577
Jdos. de lo Mercantil	7.696	4.015	17.193
Jdos. Violencia contra la mujer	3.540	2.332	5.286
Jdos. Familia	22.024	17.662	38.359
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	299.184	160.227	786.602
Jdos. Menores	4.927	3.832	6.771
T.S.J. Sala Civil y Penal	4	2	4
TOTAL	712.380	435.223	1.761.792

Las ejecuciones hipotecarias, tras los enormes incrementos del 126,2% de 2008 y del 59% de 2009, se han estabilizado con un leve aumento del 0,3%, alcanzando la cifra de 93.622.

Ejecuciones hipotecarias ingresadas

	2008	2009	2010	Evolución 2008 - 2009	Evolución 2009 - 2010
Andalucía	11.458	17.774	17.913	55,1%	0,8%
Aragón	1.254	2.478	2.126	97,6%	-14,2%
Asturias	756	1.003	864	32,7%	-13,9%
Illes Balears	1.754	2.677	2.305	52,6%	-13,9%
Canarias	3.216	5.551	4.819	72,6%	-13,2%
Cantabria	561	761	709	35,7%	-6,8%
Castilla y León	1.876	3.019	2.998	60,9%	-0,7%
Castilla la Mancha	2.845	4.720	4.681	65,9%	-0,8%
Cataluña	11.240	18.053	18.112	60,6%	0,3%
Valencia	10591	16.290	18.102	42,5%	11,1%
Extremadura	723	1.030	1.363	50,0%	32,3%
Galicia	1369	2053	1942	75,7%	-5,4%
Madrid	6.501	10.655	10.276	63,9%	-3,6%
Murcia	2.715	4.575	4.957	68,5%	8,3%
Navarra	451	738	679	63,6%	-8,0%
País Vasco	985	1.255	1.175	27,4%	-6,4%
La Rioja	391	687	615	53,8%	-10,5%
Total	58.686	93.319	93.636	59,0%	0,3%

³ Se entiende por ejecutorias los procesos mediante los que se materializa lo decidido o resuelto en una sentencia o en cualquier otro título judicial o extrajudicial que por imperativo legal tenga aparejada ejecución.

Se dispone de información sobre las ejecuciones de laudos arbitrales, destacando que casi el 50% corresponden a Madrid.

	Ingresados	Resueltos	En tramite al final del año
Andalucía	169	16	109
Aragón	31	4	26
Asturias	19	4	21
Illes Balears	65	12	58
Canarias	160	57	89
Cantabria	18	3	16
Castilla y León	98	32	79
Castilla-La Mancha	28	8	20
Cataluña	382	160	295
C. Valenciana	284	34	196
Extremadura	35	4	31
Galicia	124	52	76
Madrid	1.391	715	2.863
Murcia	15	2	2
Navarra	13	8	18
País Vasco	153	93	217
La Rioja	3	3	2
Total	2.988	1.207	4.118

En los juzgados de primera instancia y de primera instancia e instrucción se ha celebrado el siguiente número de subastas judiciales, con un incremento del 46% respecto a 2009:

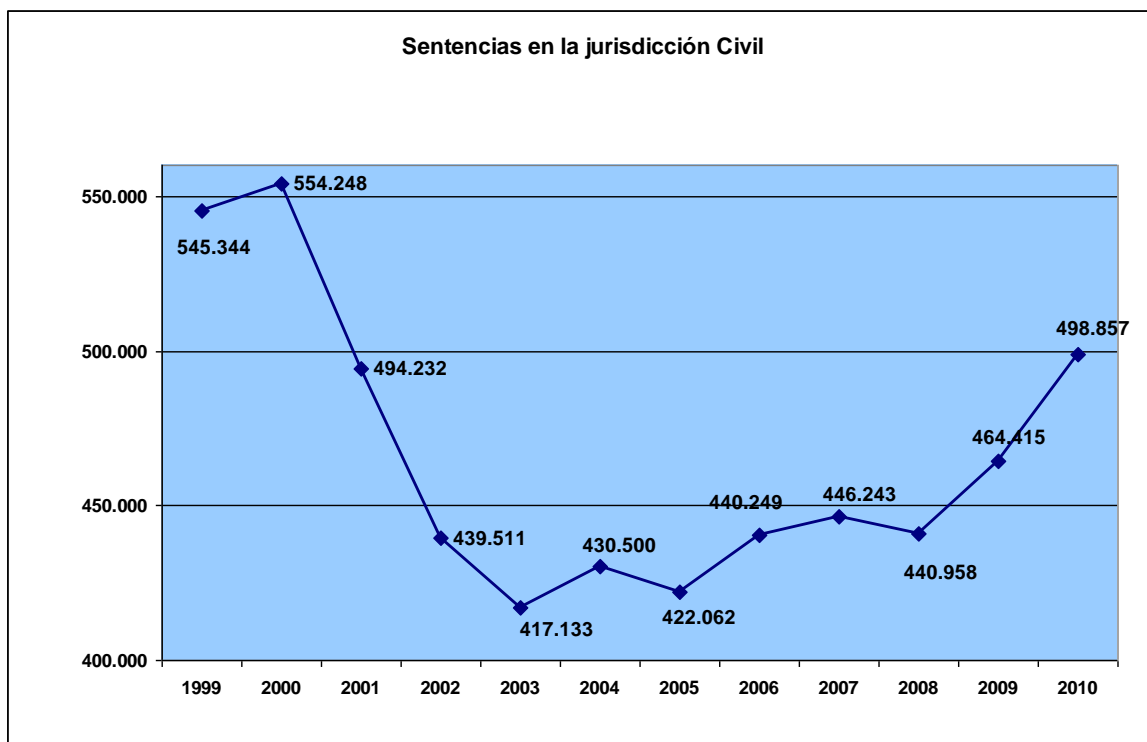
	Subastas realizadas
Andalucía	10.801
Aragón	2014
Asturias	855
Illes Balears	1554
Canarias	3.353
Cantabria	649
Castilla y León	3.216
Castilla-La Mancha	3.106
Cataluña	11.803
Valencia	10.841
Extremadura	943
Galicia	1.960
Madrid	6.839
Murcia	1797
Navarra	722
País Vasco	1017
La Rioja	635
Total	62.105

El incremento de las ejecutorias en trámite se debe a la combinación de varias circunstancias, tales como el incremento de incoación experimentado en los tres últimos años, la pendencia acumulada y el hecho de que como consecuencia de la crisis económica, sean infrecuentes las terminaciones por pago o acuerdo de pago, lo que se detecta por el mencionado incremento de subastas. Por otra parte, el escaso patrimonio de los ejecutados hace que pese a la tramitación

del procedimiento, e incluso realización de bienes, el monto obtenido sea en la mayoría de los casos insuficiente para cubrir la totalidad de la suma por la que se despachó ejecución y, en consecuencia, la ejecución no termine o en muchos casos se trate de un archivo provisional con la posibilidad de reapertura posterior. Al mismo motivo se debe el elevadísimo incremento de las subastas celebradas.

2.2 Terminación por Sentencia

En esta jurisdicción se han dictado 498.857 sentencias, con un incremento del 7,4% respecto a las dictadas en 2009.



Las sentencias dictadas en los órganos de esta jurisdicción se reparten de la siguiente forma:

	Sentencias
Jdos. 1ª Instancia	171.713
Jdos. de lo Mercantil	21.551
Jdos. Violencia contra la mujer	8.658
Jdos. Familia	66.759
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	162.225
Jdos. de Menores	376
A.P. Secciones Civiles	54.815
A.P. Secciones Mixtas	11.862
T.S.J. Sala Civil y Penal	108
Tribunal Supremo: Sala 1ª	790
TOTAL	498.857

Es interesante conocer la distribución de sentencias dictadas por el tipo de juez que las dictó. Así, en los juzgados de Primera Instancia⁴ los jueces titulares dictaron un 87,4% de las sentencias. Las comunidades con el mayor porcentaje de sentencias dictadas por titulares han sido Castilla y León (97,4%), Aragón (96,5%), Navarra (93%), Murcia (90,4%), Andalucía (89,7%), La Rioja (89,6%). La que ha presentado el porcentaje más bajo ha sido Illes Balears con el 70,1%.

En los juzgados de Familia, el porcentaje nacional de sentencias dictadas por titular ha sido del 88,5%, alcanzándose el 100% en Navarra, a la que siguen Castilla-La Mancha (99,6%), Asturias y Illes Balears (99,3%), Cantabria (97,9%), Canarias (97,5%) y Andalucía (97,1%). El mínimo lo ha tenido Murcia con el 57,8%.

En los juzgados de Primera Instancia e Instrucción el 75,% de las sentencias en asuntos contenciosos y de familia han sido dictadas por titulares, alcanzándose los mayores porcentajes en Cantabria (89,1%), La Rioja (87,3%) y Asturias (83,1%). El mínimo se ha producido en Cataluña (63,4%).

En los juzgados mercantiles el 77% de las sentencias las han dictado titulares, alcanzándose los mayores porcentajes en La Rioja, 100%, Navarra, 97,8%, Cantabria, 95,9%, y Aragón, 95,3%. El mínimo se ha producido en Galicia (41%). Destaca el alto porcentaje de sentencias dictadas por magistrados de refuerzo que ha llegado al 35% en Illes Balears, al 21,9% en Cataluña, al 20,5% en Murcia, al 19,2% en Madrid, al 15,6% en Andalucía, al 13,8% en Asturias, al 11,4% en Galicia y al 7% en la C. Valenciana.

En las Secciones Civiles de las Audiencias Provinciales el 94,4 % de las sentencias han sido dictadas por titulares. El máximo se ha alcanzado en Asturias (99,8%) seguida Aragón (98,8%) y Castilla y León (98,2%).

En las Secciones mixtas de las Audiencias Provinciales, los titulares dictaron un 91,5% de las sentencias civiles, con un máximo en Murcia (98,7%) seguida de Cantabria (98,5%), Andalucía (96,4%), C. Valenciana (94,3%) y País Vasco (94,2%). El mínimo ha correspondido a Canarias (80,8%). En Canarias el 12,9% de las sentencias las han dictado jueces de refuerzo, en Asturias el 8,5% ,en Galicia el 6,3% y en Aragón el 2,6%.

La siguiente tabla presenta un resumen de los datos nacionales:

	Titular	Titular de otro órgano	Sustitutos	Refuerzo	Otros
Jdos. 1ª Inst. e Instr.	75,2	0,8	23,0	0,8	0,2
Jdos. 1ª Instancia	87,4	0,4	11,5	0,5	0,2
Jdos. Familia	88,5	0,7	10,6	0,0	0,2
Jdos. Mercantiles	77,0	1,2	8,2	12,6	0,9
A.P. Secc. Mixtas	91,5	0	6,0	2,3	0,2
A.P. Secc. Civiles	94,4	0	4,8	0,3	0,5
A.P. Secc. Mercantiles	94,9	0	4,8	0,3	0

Con las nuevas leyes procesales es interesante conocer el número de decretos finales emitidos por los secretarios y su impacto en la evolución del número de autos finales. En esta jurisdicción el número de sentencias ha aumentado de manera importante, mientras que el de autos ha disminuido de manera muy significativa:

⁴ Para el estudio de las sentencias por tipo de magistrado se han considerado los juzgados de reciente especialización como de primera instancia e instrucción, pues siguen dictando sentencias de ambos ordenes.

	Total	Fase Declarativa	Fase Ejecutiva	Evolución autos finales respecto a 2009	Evolución sentencias respecto a 2010
Jdos. 1ª instancia y 1ª Instancia e Instrucción	354.194	262.049	92.145	-12,6%	8,0%
Jdos. Violencia contra la Mujer	1.269	784	485	-2,6%	23,4%
Jdos. Mercantil	3.098	2.021	1.077	-9,0%	12,0%
Audiencias Provinciales	3.766	2.374	1.392	-9,0%	0,3%
Sala Civil T.S.J.	3	3	0	40,2%	-5,3%

En los juzgados de primera instancia, familia y primera instancia e instrucción se puede poner en relación el número de decretos en 2010 con la evolución de los autos en 2009 y 2010 para la jurisdicción voluntaria, incidentes y medidas y actos de conciliación. Al no disponerse de desglose sobre los autos dictados en la fase ejecutiva, necesitamos hacer la comparación englobando la fase ejecutiva con el resto de autos y decretos de la declarativa:

		Autos	Decretos
Jurisdicción voluntaria	2009	79.845	265
	2010	52.231	2.162
Incidentes y medidas	2009	90.168	0
	2010	78.867	13.716
Actos de conciliación	2009	65.398	0
	2010	43.871	23.771
Ejecución y restantes fase declarativa	2009	1.150.286	2.616
	2010	1.022.284	222.400

Desde el segundo trimestre se contabilizan por separado los señalamientos ante el juez y ante el secretario, sin haberse distinguido en el primer trimestre. Por este motivo los datos de señalamientos se dan globalmente.

En los Juzgados de Primera Instancia y Primera Instancia e Instrucción ha habido en 2010 un total de 833.872 señalamientos, de los que se ha celebrado 76,2% (en 2009 se celebró el 74% de lo señalado), con un máximo en La Rioja, 87,1%, seguida de Navarra, 83,1%. El menor porcentaje de celebraciones se ha dado en Illes Balears (68,3%), seguida de Cataluña (72,4%) .

En los Juzgados de lo Mercantil, el número de vistas señaladas ha sido de 23.315, un 10,1% más que en 2009, de los que se ha celebrado el 77%, con un máximo en las Canarias, 85,8%, seguida de País Vasco, 84,1% y Madrid, 82,4%. El mínimo se ha dado en Navarra con el 63%.

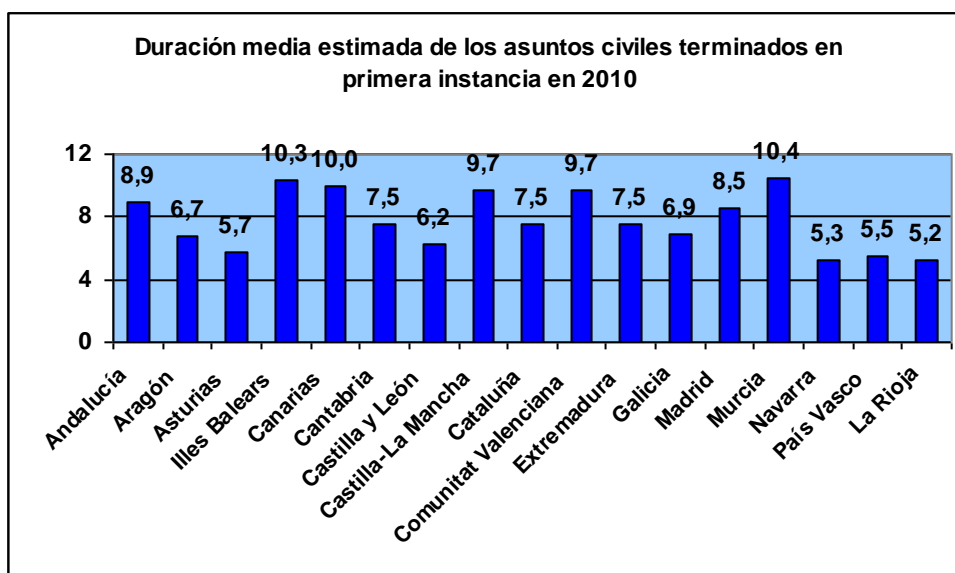
En los Juzgados de Violencia contra la Mujer se ha habido 16.367 señalamientos, de los que se ha celebrado un 80,9%, con máximo en Asturias, 91,4%, y mínimo en Illes Balears con 75,9%.

2.3 Duraciones medias de los procesos⁵

Salvo en los juzgados de familia, que las han mantenido constantes, los órganos de la primera instancia civil han sufrido un apreciable aumento de las duraciones de los asuntos terminados en 2010:

	2010	2009	2008	2007	2006
Jdos. 1ª Instancia	7,7	7,3	6,9	7,2	7,9
Jdos. Familia	4,0	4,0	4,0	4,1	4,3
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	9,3	8,6	8,1	8,1	7,9
Total Primera Instancia Civil	8,3	7,7	7,4	7,4	7,4

La duración media de los asuntos civiles terminados en 2010 en los órganos de primera instancia en las distintas comunidades autónomas ha sido:



Es interesante analizar la duración media de algunos de los procesos más relevantes de esta jurisdicción.

Al igual que ocurrió en 2009, la duración de las separaciones ha continuado descendiendo, mientras que la duración de los divorcios ha tenido un leve incremento.

	2010	2009	2008	2007	2006
Nulidades	11,4	12,0	10,5	11,0	12,4
Divorcios consensuados	2,0	1,9	1,8	1,6	1,8
Divorcios no consensuados	9,4	9,2	8,8	8,4	7,6
Separación mutuo acuerdo	3,3	3,6	3,7	4,2	3,8
Separaciones contenciosas	12,3	14,4	16,4	17,6	11,4

Las duraciones medias más altas en 2010 para los divorcios contenciosos se han dado en Castilla-La Mancha (11,7), C. Valenciana (11), Murcia (10,6), Cataluña (10,5) y Illes Balears (10

⁵ La Estadística Judicial no proporciona medidas directas de las duraciones de los procesos. Sin embargo, a partir de los números de asuntos ingresados, resueltos y pendientes al finalizar cada periodo, y utilizando un modelo matemático basado en las hipótesis: a) se resuelve antes lo que ha ingresado antes; b) los asuntos ingresan uniformemente en cada periodo; c) los asuntos se resuelven uniformemente en da periodo, se pueden obtener estimaciones de las duraciones medias de los asuntos terminados cada año, permitiendo hacer comparaciones entre años y entre territorios. **Se dan todas las duraciones medias en meses.**

meses). Las menores duraciones se dieron en Aragón (6) y Asturias (6,4). Los divorcios consensuados tuvieron mayor duración en Murcia (3,4) y menor en Navarra con 0,4 meses.

Las duraciones medias más altas en las separaciones contenciosas se dieron en C. Valenciana (17,24), Navarra (14,3), Madrid (13,8) y Murcia (13,5). Las más bajas en País Vasco (7,7) y Castilla y León (8,4). Las separaciones de mutuo acuerdo con mayor duración media se han dado en Murcia (4,9), Illes Balears y Navarra (4). Las más rápidas fueron en Asturias (1,4) y Rioja (1,5).

Respecto a los procedimientos ordinarios y monitorios se observa un incremento en los tiempos medios de resolución:

	2010	2009	2008	2007	2006
Ordinarios	13,2	12,2	11,6	11,4	11,3
Monitorios	8,1	7,7	7,4	8,3	8,5

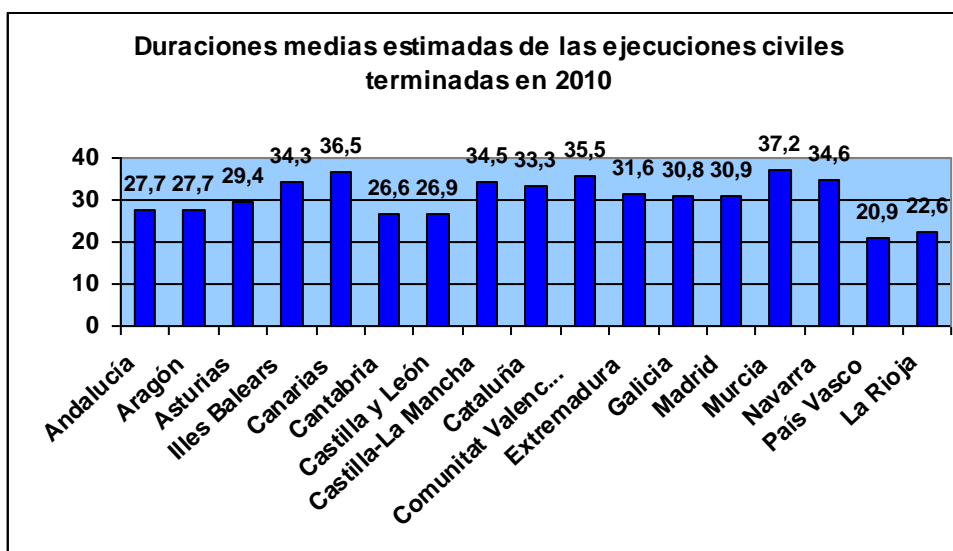
La duración media más larga de los juicios ordinarios se da en Murcia (15,6 meses), C. Valenciana (15,4), Illes Balears y Canarias (15,3), Castilla-La Mancha (15,2) y Madrid (14,9). Las más cortas en Navarra con 8 y Asturias con 8,6 meses. La duración media más larga de los procesos monitorios se da en Illes Balears (11,3), Murcia (9,9), Canarias (9,7), C. Valenciana (9,4) y Madrid (8,6). La más corta se da en el Rioja con 3,9 meses, País Vasco (4,6) y Navarra con 5 meses.

Las duraciones en las Audiencias Provinciales civiles han tenido un leve incremento, tanto para los procesos en única instancia como para los recursos.

	2010	2009	2008	2007	2006
Procesos Única Instancia	4,1	3,9	3,9	3,9	3,5
Recursos	5,8	5,5	5,5	5,2	5,0
Total civil	5,7	5,4	5,4	5,1	4,9

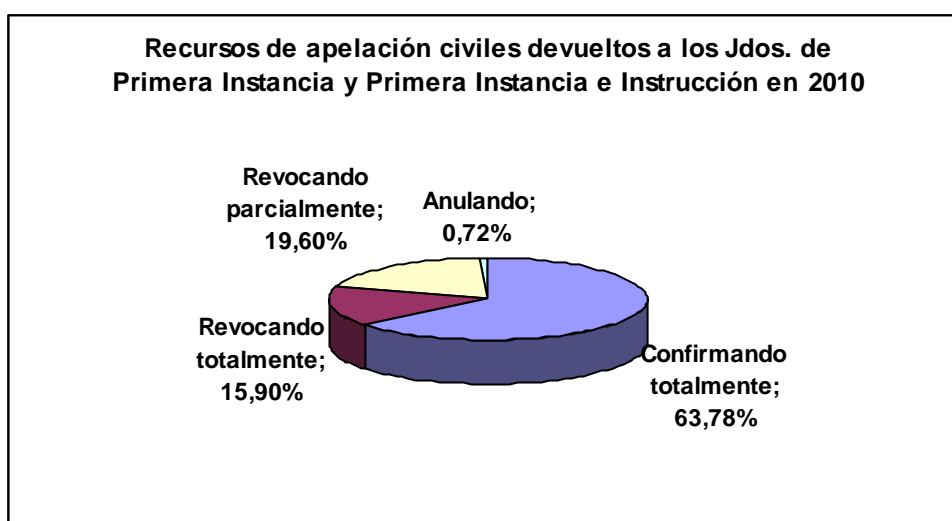
La duración media más larga en los recursos se ha dado en Cantabria (10,5), Rioja (9,6) y Navarra (9 meses). La más corta se ha dado en Extremadura con (1,5). La mayor duración para los procesos en única instancia se ha dado en La Rioja (14,5) seguida de Navarra (11,4).

La duración media estimada de las ejecutorias civiles ha sido de 31,1 meses, habiéndose dado la más alta en Murcia (37,2), Canarias (36,5), C. Valenciana (35,3), Navarra (34,6), Castilla-La Mancha (34,5) y Illes Balears (34,3).



2.4 Apelaciones y casaciones

La calidad de las resoluciones emitidas por los órganos de la jurisdicción civil, medidas por las sentencias de apelación devueltas por órganos de orden superior, se resume para la primera instancia civil en el siguiente gráfico:



Por comunidades autónomas, La Rioja, con 73,2%, es la que presenta un porcentaje mayor de confirmaciones de sentencias, le siguen Castilla-La Mancha (69,5%), Extremadura (69%), Andalucía (67,4), Madrid (66,6%) y Murcia (66,5%).

En los juzgados con competencia mercantil se interpusieron 2.077 recursos de apelación contra sentencias. En estos juzgados, el resultado de los recursos devueltos en 2010 ha sido:

Confirmando totalmente	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
67,1	16,5	15,2	1,3

Los mayores porcentajes de confirmaciones totales corresponden a Murcia (93,3%), La Rioja (90,9%) y Cantabria (90,6%).

Para las sentencias dictadas por las audiencias provinciales, las casaciones devueltas han presentado la siguiente distribución:

Confirmando totalmente	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
92,2	5,4	1,9	0,5

El porcentaje más alto de confirmaciones se ha dado en Murcia (98,8%), Cantabria (97,7%), Extremadura (95,2%), C. Valenciana (94,8%), Andalucía (93%), País Vasco (92,3%), Madrid (92%) y Galicia (91,7%).

Otro indicador interesante, que sólo se puede obtener de forma aproximada por la Estadística judicial, es el porcentaje de sentencias que se recurren. Estimándolo con el ratio entre el número de recursos elevados en el año y el número de sentencias dictadas en el mismo periodo, tenemos los siguientes valores:

	Recursos elevados / sentencias dictadas
Jdos. 1ª Instancia y 1ª Instancia e Instrucción	15,1
Jdos. de lo Mercantil	9,6
Audiencias Provinciales	3,5

Comparando estos ratios con los obtenidos para 2009 se observa una reducción del 8% en los juzgados de primera instancia y una elevación del 17,1% en los mercantiles. En las audiencias provinciales el ratio se ha mantenido estable

Tras la entrada en vigor de las reformas procesales en mayo. Los secretarios judiciales han empezado a dictar decretos que ponen fin a procedimientos y ejecutorias en determinadas condiciones. Contra estos decretos, y contra los que los secretarios emiten en otras fases de la tramitación, se interponen recursos de revisión que son resueltos por los jueces. La estadística judicial permite obtener los números de decretos finales y los porcentajes de confirmaciones por los jueces en las revisiones de los recursos. Al no disponerse del total de recursos emitidos por los secretarios es imposible obtener una estimación del porcentaje de decretos que se recurren, siendo lo más aproximado que se puede obtener el ratio entre recursos presentados y los decretos finales dictados. Este ratio tiene interés a efectos de comparaciones entre años, y entre territorios.

	Porcentaje de recursos de revisión resueltos confirmando	Recursos de revisión ingresados / decretos finales
Jdos. 1ª Instancia y 1ª Instancia e Instrucción	76,0%	1,1%
Jdos. de lo Mercantil	77,6%	1,9%
Jdos. Violencia contra la mujer	81,5%	4,6%
Audiencias Provinciales	59,9%	8,5%

Indicadores clave de la Jurisdicción Civil

Tasas			Tasa de litigiosidad civil (asuntos ingresados por cada 1.000 habitantes)			
	2009	2010	Evolución	2009	2010	Evolución
Resolución	0,86	0,96	11,1%	43,3	42,2	-2,6%
Pendencia	0,76	0,73	-4,3%			
Congestión	1,78	1,74	-2,3%			

Número de asuntos ingresados por magistrado/ juez			Número de sentencias por magistrado/juez			
	2009	2010	Evolución	2009	2010	Evolución
	790,9	757,6	-4,2%	181,4	190,5	5,0%

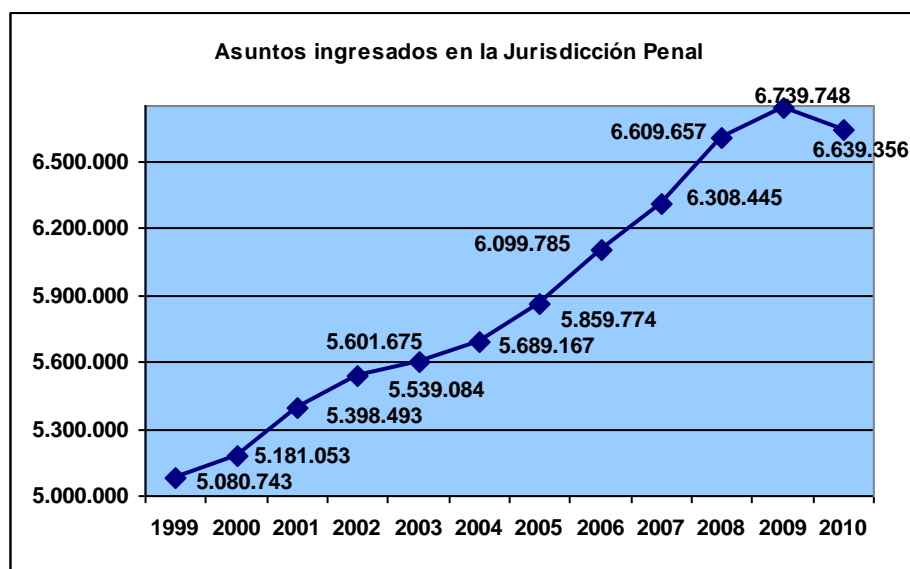
Estimación del porcentaje de sentencias recurridas			Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente				
	2009	2010	Evolución	2009	2010	Evolución	
	15,7	14,7	-6,3%	Recursos apelación	63,7%	63,8%	0,1%
				Recursos casación	92,1%	92,2%	0,1%

Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera			Duraciones medias estimadas				
	2009	2010	Evolución	2009	2010	Evolución	
	86,2%	86,0%	-0,2%	Primera Instancia	7,9	8,4	6,3%
				Segunda Instancia	5,5	5,8	5,3%
				Supremo	18,5	13,6	-26,9%

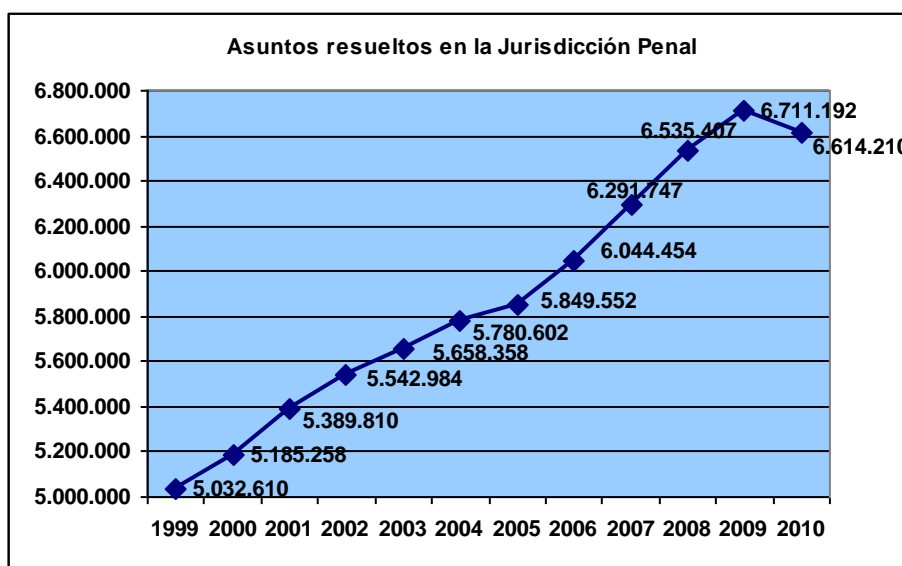
3. Jurisdicción Penal

3.1 Datos globales

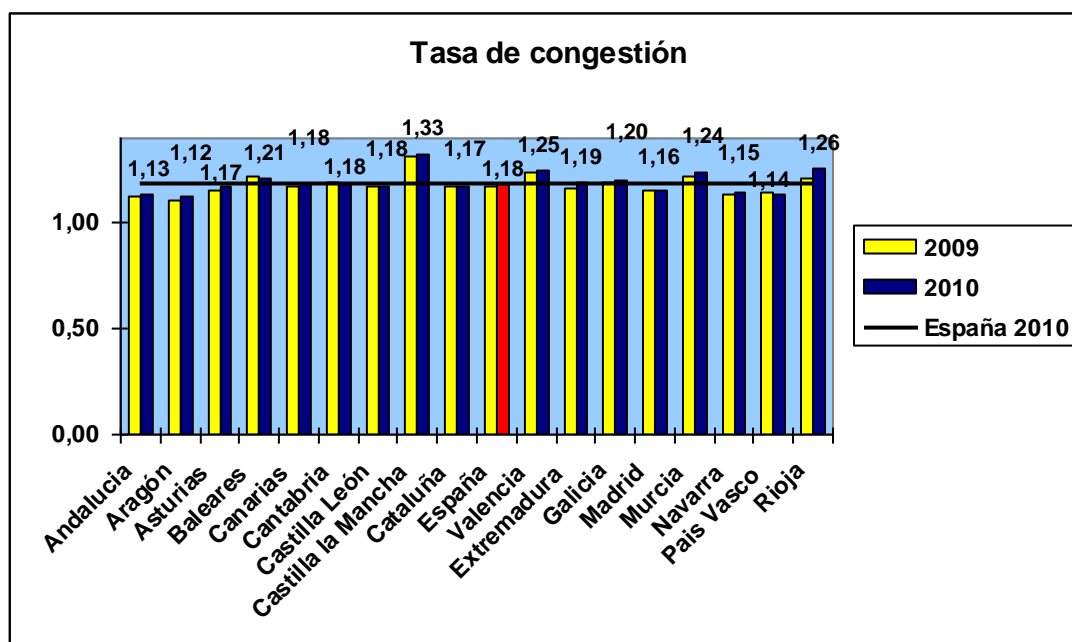
Después de muchos años de continuo crecimiento, los 6.639.356 asuntos ingresados en la Jurisdicción Penal representan una reducción del 1,5% respecto a los ingresados en 2009.



El número de asuntos resueltos se ha reducido en un 1,4%, alcanzándose los 6.614.210. Los asuntos que quedaron en trámite al final del año, 1.183.715, representan un incremento del 2,9% respecto a 2009.



La situación de esta jurisdicción en los distintos Tribunales Superiores de Justicia nos la resumen sus tasas de congestión.



La peor situación se da en Castilla-La Mancha (1,33), Rioja (1,26), C. Valenciana (1,25), Murcia (1,24), Illes Balears (1,21) y Galicia (1,20). La mejor en Aragón (1,12) y Andalucía (1,13) y País Vasco (1,14).

La evolución para el conjunto de la jurisdicción de las tasas de resolución, pendencia y congestión, muestra un leve incremento en las tasas de pendencia y congestión, manteniéndose constante la de resolución, lo que se puede leer como un ligero deterioro de la situación general de la jurisdicción.

	2009	2010	Evolución
Resolución	1,00	1,00	0,0%
Pendencia	0,17	0,18	4,5%
Congestión	1,17	1,18	0,6%

La situación por tipos de juzgados en 2010 la resume el siguiente cuadro:

	Ingresados	Resueltos	En tramite al final del año
Jdos. Instrucción	3.448.548	3.470.642	383.537
Jdos. 1ª Inst. e Instrucción	2.301.622	2.264.201	511.846
Jdos. Violencia contra la Mujer	194.056	198.427	40.194
Jdos. de Menores	33.374	37.714	20.218
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	294.471	287.446	34.451
Jdos. de lo Penal	184.146	172.085	153.218
A.P. Secciones Penales	134.958	135.748	29.769
A.P. Secciones Mixtas	27.854	26.875	5.770
T.S.J. Sala Civil y Penal	701	684	131
Jdos Centrales Instrucción	3.240	3.786	1.181
Jdos Centrales de lo Penal	137	109	87
Jdos Centrales de Menores	4	3	2
Jdos Centrales Vigilancia Penitenciaria	8.508	8.521	641
A.N. Sala Penal	3.228	3.287	536
Tribunal Supremo: Sala 2ª	4.509	4.682	2.134
Total	6.639.356	6.614.210	1.183.715

La evolución respecto a 2009 ha sido (considerando conjuntamente los órganos de competencia mixta civil y penal):

	Ingresados	Resueltos	En tramite al final del año
Jdos. Instrucción y 1ª Inst. e Instrucción	-2,3%	-2,5%	2,3%
Jdos. Violencia contra la Mujer	-5,7%	-6,2%	-11,5%
Jdos. de Menores	-10,6%	-1,3%	-15,0%
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	19,4%	21,1%	25,9%
Jdos. de lo Penal	1,5%	6,4%	11,7%
Audiencias provinciales	-0,1%	1,0%	-1,2%
T.S.J. Sala Civil y Penal	7,2%	8,6%	14,9%
Jdos. Centrales Instrucción	0,7%	3,2%	-19,8%
Jdos Centrales de lo Penal	25,7%	49,3%	55,4%
Jdos Centrales de Menores	-33,3%	-40,0%	100,0%
Jdo Central de Vigilancia	20,8%	16,3%	15,7%
A.N. Sala Penal	-11,3%	-10,9%	-11,8%
Tribunal Supremo: Sala 2ª	-4,5%	-8,5%	-7,5%
TOTAL	-1,5%	-1,4%	2,9%

La actividad penal de los juzgados de Violencia contra la Mujer en 2010 queda resumida por el siguiente cuadro:

	Ingresados Directamente	Ingresados procedentes de otros órganos	Reabiertos	Resueltos	Pendientes al finalizar
Diligencias Urgentes	52.375	5.861	82	57.976	413
Sumarios	303	16	17	346	171
Diligencias previas	71.512	16.272	788	90.206	25.538
Procedimientos abreviados	37.068	252	259	39.577	12.564
Juicios de faltas	9.937	395	33	10.269	1.440
Ley Orgánica 5/95 Jurado	64	1	2	53	68

Estos órganos resolvieron 10.754 procesos por delito; también ingresaron 19.139 asuntos civiles, de los que resolvieron 18.867. Incoaron un total de 37.908 órdenes de protección, de las que se adoptaron 25.531 (el 67,3%) y se denegaron 12.353, con la siguiente distribución según las características de la víctima y el denunciado:

Nº Ordenes protección	Victima			Denunciado		
	Mujer española mayor de edad	Mujer española menor de edad	Mujer extranjera mayor de edad	Mujer extranjera menor de edad	Hombre español	Hombre extranjero
37.908	24.305	500	12.872	281	24.931	13.014

Y según su presentación:

A instancia de la víctima/s	A instancia de otras personas	A instancia del Minist. Fiscal	De oficio	A instancia de la Administración
94,0%	0,6%	4,1%	1,1%	0,2%

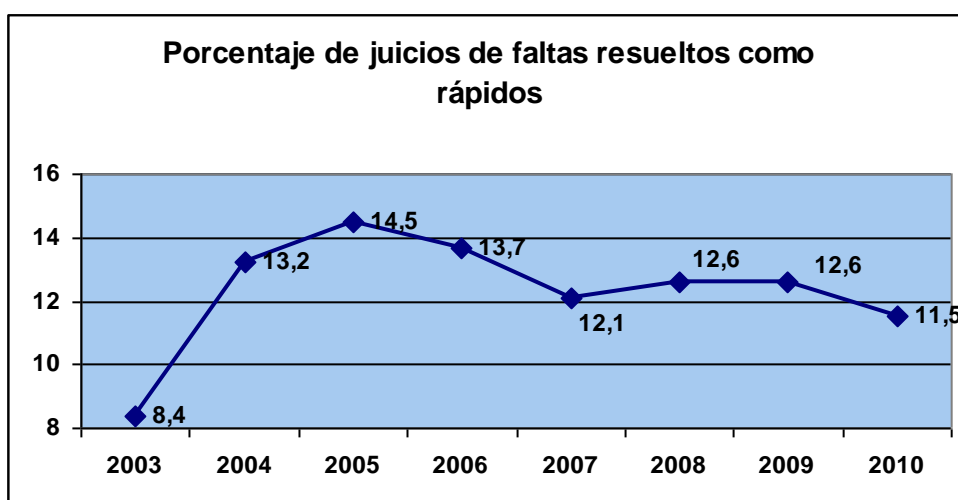
El porcentaje de juicios de faltas resueltos como rápidos, considerados conjuntamente los celebrados en los juzgados de instrucción, primera instancia e instrucción y violencia contra la mujer, se ha reducido al 11,5%, el más bajo desde 2004. Canarias con el 24,1%, Navarra, 19,8%, Andalucía, 18,9%, Aragón, 14,1%, País Vasco, 13,5%, y la C. Valenciana, 11,7%, superan la media nacional. Los porcentajes más bajos se han dado en Cantabria, 3,2%, y Castilla y León, 4%. El porcentaje de diligencias urgentes resueltas mediante sentencia de conformidad, el 46%, es ligeramente inferior al 48% de 2009. La situación en cada uno de los Tribunales Superiores de Justicia se muestra en los siguientes cuadros:

	Diligencias urgentes	Conformidades	% de Diligencias Urgentes resueltas como J. rápidos
Andalucía	48.588	21.928	45,1%
Aragón	5.058	2.383	47,1%
Asturias	3.914	2.134	54,5%
Illes Balears	5.358	3.315	61,9%
Canarias	17.317	7.307	42,2%
Cantabria	3.107	1.370	44,1%
Castilla y León	6.715	3.955	58,9%
Castilla-La Mancha	8.717	3.820	43,8%
Cataluña	40.039	14.499	36,2%
Valencia	26.624	13.692	51,4%
Extremadura	3.566	2.137	59,9%
Galicia	10.673	5.672	53,1%
Madrid	25.540	9.652	37,8%

Murcia	11.153	6.169	55,3%
Navarra	2.204	1.551	70,4%
País Vasco	6.805	4.084	60,0%
La Rioja	1.751	906	51,7%
Total	227.129	104.574	46,0%

	J. Faltas resueltos	J. Faltas resueltos como rápidos	Porcentaje de J. Faltas resueltos como rápidos
Andalucía	196.928	37.191	18,9%
Aragón	15.987	2.251	14,1%
Asturias	15.944	1.087	6,8%
Illes Balears	28.708	1.372	4,8%
Canarias	38.322	9.237	24,1%
Cantabria	18.295	581	3,2%
Castilla y León	36.951	1.472	4,0%
Castilla-La Mancha	34.471	2.044	5,9%
Cataluña	196.558	21.655	11,0%
Valencia	111.111	12.969	11,7%
Extremadura	11.047	774	7,0%
Galicia	49.005	2.292	4,7%
Madrid	154.991	11.610	7,5%
Murcia	34.409	3.404	9,9%
Navarra	4.337	860	19,8%
País Vasco	31.732	4.276	13,5%
La Rioja	6.108	572	9,4%
Total	984.904	113.647	11,5%

La evolución en los años de vigencia de los juicios rápidos del porcentaje de juicios de faltas resueltos como rápidos ha sido:



Un dato relevante en esta jurisdicción es el número de causas que tienen preso provisional.

	2010
Jdos Instrucción y 1ª Inst. e Instr.	4.527
Jdos. Violencia contra la Mujer	414
Audiencias Provinciales	2.492
Juzgados Penales	1.182
Juzgado Central de Instrucción	162
Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional	161
Total	10.947

Dentro de los asuntos que conoce la jurisdicción Penal, es de interés destacar los de la Ley del Jurado. Los procedimientos elevados a vista del Jurado han sido:

	Causas con preso	Causas sin preso	TOTAL
Jdos. Instrucción y 1ª Inst. e Instrucción	164	138	302
Juzgados Violencia contra la mujer	30	7	37
Total	194	145	339

Las sentencias dictadas en procesos de Jurado:

	Total Sentencias	Porcentaje de condenatorias	Porcentaje de absolutorias
Violencia doméstica	19	78,9%	21,1%
Violencia contra la mujer	21	85,7%	14,3%
Resto	272	90,1%	9,9%
Total	312	89,1%	10,9%

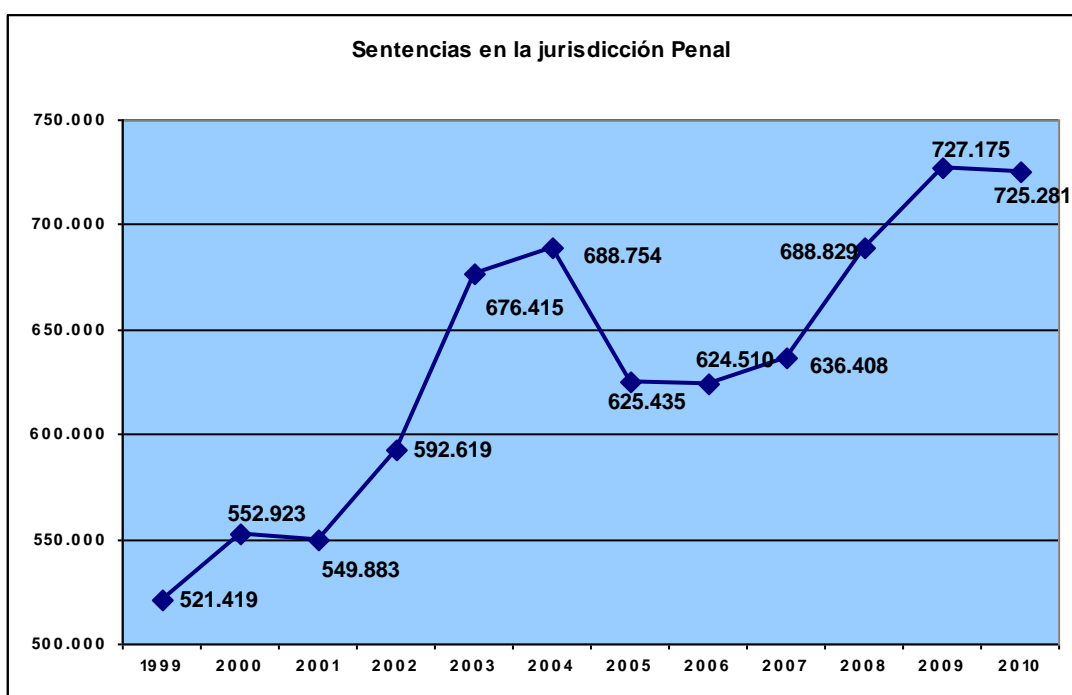
Las ejecutorías en esta jurisdicción se resumen en el siguiente cuadro:

	Registradas	Resueltas	En tramite al final del año
Jdos. Instrucción	83.867	83.773	53.840
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	57.110	56.051	56.392
Jdos. Violencia contra la mujer	3.477	3.604	2.553
Jdos. de Menores	23.352	22.690	23.462
Jdos. de lo Penal	181.476	237.098	298.389
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	45.735	79.930	83.502
A.P. Secciones Penales	8.307	15.712	21.784
A.P. Secciones Mixtas	1.852	3.861	4.084
T.S.J. Sala Civil y Penal	3	3	7
Jdos Centrales de lo Penal	95	227	79
Jdos Centrales de Menores	0	2	8
A.N. Sala Penal	330	272	1.499
TOTAL	405.604	503.223	545.599

Comparando estos datos con los de 2009 se observa una reducción en el ingreso del 3,6%. Aunque la resolución ha aumentado en más del 7%, la pendencia al final del año ha aumentado un 4,8%. Esto, sin duda, es consecuencia de la reforma operada por la LO 5/2010 de modificación del Código Penal, pues en el último trimestre de 2010 se ha producido un sensible incremento en las reaperturas de ejecutorias en los Juzgados de lo Penal (del 25,6% en 2010 respecto a 2009). A lo largo de 2011 se acabarán de notar los efectos de la reforma.

3.2 Terminación por Sentencia

El número de sentencias dictadas ha sido de 725.281, con una levísima disminución, del 0,3%, respecto a las dictadas en 2009.



El desglose de estas sentencias por los distintos tipos de juzgados se presenta en el siguiente cuadro:

	Sentencias
Jdos. Instrucción	248.307
Jdos. 1ª Inst. e Instrucción	198.232
Jdos. Violencia contra la Mujer	19.401
Jdos. de Menores	23.545
Jdos. de lo Penal	157.351
A.P. Secciones Penales	64.244
A.P. Secciones Mixtas	12.512
T.S.J. Sala Civil y Penal	124
Jdos Centrales de lo Penal	108
Jdos Centrales de Menores	1

A.N. Sala Penal	294
Tribunal Supremo: Sala 2ª	1.162
TOTAL	725.281

El número de sentencias dictadas en las Audiencias Provinciales en Procesos por Sumario y Abreviados ha sido:

	Sumarios	Procedimientos Abreviados
Andalucía	461	1.664
Aragón	52	191
Asturias	42	196
Illes Balears	67	177
Canarias	159	502
Cantabria	25	74
Castilla y León	73	268
Castilla-La Mancha	80	180
Cataluña	441	1.189
Valencia	313	775
Extremadura	24	103
Galicia	80	300
Madrid	729	1.009
Murcia	76	130
Navarra	25	56
País Vasco	81	364
La Rioja	14	64
Total	2.742	7.242

El análisis de las sentencias por el tipo de juez que la dicta arroja los siguientes resultados:

	Titular	Titular de otro órgano	Sustitutos	Refuerzo	Otros
Jdos. Instrucción	86,0	2,5	9,9	1,5	0,1
Jdos. 1ª Inst. e Instr.	75,0	1,2	23,2	0,5	0,2
Jdos. Violencia contra la mujer	75,0	4,6	20,3	0,1	0,1
Jdos. de Menores	92,0	1,0	6,6	0,2	0,1
Jdos. de lo Penal	78,3	1,3	18,6	1,7	0,1
A.P. Secciones Penales	86,2	0,0	7,7	4,8	1,3
A.P. Secciones Mixtas	94,7	0,0	4,9	0,2	0,2
T.S.J. Sala Civil y Penal	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Jdos Centrales de lo Penal	88,0	0,0	12,0	0,0	0,0
A.N. Sala Penal	96,9	0,0	0,3	0,3	2,4
Tribunal Supremo: Sala 2ª	76,9	0,0	19,1	4,0	0,0

En los Juzgados de Instrucción el 86,0% de las sentencias las han dictado los jueces titulares, correspondiendo los mayores porcentajes a Asturias, 99,7%, Castilla-La Mancha, 96,3%, Aragón, 95,6% y Canarias, 94,5%. El mínimo correspondió a Illes Balears, 62,8%.

En los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, los titulares han dictado el 75% de las sentencias de juicios de faltas y de conformidad, con máximo en Cantabria (93,6%) y mínimo en Cataluña (58,3%).

En los Juzgados de Violencia contra la Mujer, los titulares han dictado el 75% de las sentencias de juicios de faltas y de conformidad, con el mayor porcentaje en Cantabria, 91,9%. El menor en Navarra, 51,5%.

En los Juzgados de Menores, la media nacional de sentencias dictadas por titulares ha sido del 92%. En Asturias, Extremadura y Navarra se alcanzó el 100%, y en Illes Balears el 99,9%. Por el contrario, el menor porcentaje se ha dado en Canarias con el 77,2%.

En los juzgados de lo Penal, la media nacional de sentencias dictadas por jueces titulares ha sido de 78,3%, con los mayores porcentajes en Illes Balears, 96,1%, Asturias, 94,7% y Aragón, 92,1%. El menor se ha dado en Canarias, 59,6%. En Madrid el 5,6% de las sentencias las dictaron jueces de refuerzo, en la C. Valenciana el 4,3%, en Castilla-La Mancha el 3,6 % y en Castilla y León el 2,2%.

En las Secciones Penales de las Audiencias Provinciales, el 86,2% de las sentencias las dictaron jueces titulares, con mayores valores en Asturias (99,7%) y Castilla y León, 99,5%. El menor porcentaje ha correspondido a Madrid, con un 80,6%) de sentencias dictadas por titulares y un 8,1% por magistrados actuando como refuerzo. En Illes Balears magistrados de refuerzo han dictado el 8,5% de las sentencias, en Cataluña el 7,1%, y en Andalucía el 3,4%.

En las Secciones mixtas de las Audiencias, el 94,7% de las sentencias las dictaron titulares, dándose el mayor porcentaje en Navarra, con el 98,9% y el menor en la Comunidad Valenciana (90,9%). En Murcia el 2,3% de las sentencias se dictaron como refuerzo.

El número de sentencias ha disminuido respecto a 2009 en los juzgados de instrucción y de violencia contra la mujer. Por el contrario ha aumentado en los de menores, de lo penal, audiencias provinciales y Salas de lo Civil y Penal de los T.S.J. Los autos finales han aumentado en los juzgados de lo penal, audiencias y T.S.J., disminuyendo en los demás tipos de órganos. Los decretos finales en esta jurisdicción son más numerosos en la fase ejecutiva que en la declarativa:

	Total	Fase Declarativa	Fase Ejecutiva	Evolución autos finales respecto a 2009	Evolución sentencias respecto a 2010
Jdos. de Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	12.519	4.022	8.497	-2,0%	-2,7%
Jdos. Violencia contra la mujer	388	223	165	-5,0%	-2,8%
Jdos. de Menores	193	0	193	-9,9%	3,5%
Jdos. de lo Penal	9.262	106	9.156	6,2%	6,0%
Audiencias provinciales	608	154	454	0,6%	1,7%
T.S.J. Sala Civil y Penal	2	1	1	9,7%	2,5%

Respecto a los señalamientos:

En la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional se señalaron 417 juicios, habiéndose celebrado un 96,2%. El porcentaje de los señalamientos ante el secretario celebrado ha sido del 94,9%. En el Juzgado Central de lo Penal se han señalado y celebrado 109 juicios.

En las Audiencias Provinciales se señalaron 13.907 juicios penales, de los que se celebró un 81,3 %, destacando el 93,7 de Asturias y el 90,2% de Galicia. El menor porcentaje de celebrados se ha dado en Murcia, 75,1%. Respecto a los señalamientos ante el secretario, se celebró un 84,1% de lo señalado.

En los juzgados de lo Penal se han señalado 212.130 juicios, de ellos 49.936 rápidos. El porcentaje de celebrados para el total de juicios ha sido del 74,6%, con un máximo en Asturias, 88,8%, seguida de Aragón, 85 9%. El menor porcentaje de celebrados se ha dado .en Madrid, 68,9%. Para los juicios rápidos, el porcentaje de celebrados ha sido el 79,8%, con los mayores valores en Aragón, 95.9%, Asturias, 91,7% y Castilla y León, 90,9. El mínimo se ha dado en Canarias con 73,4%. Respecto de los señalamientos ante el secretario, el porcentaje de celebrados ha sido del 77,8%.

En los juzgados de Menores se han señalado 30.404 juicios penales, de los que se ha celebrado el 78,8%, con mayores porcentajes en La Rioja, 93,4% y Navarra, 91,8%. En Cataluña solo se celebró el 69,7% y en Madrid el 70%. De los señalamientos delante del secretario se celebró el 82,5% de lo señalado.

En los Juzgados de Violencia contra la Mujer, el número de señalamientos penales ha sido de 9.813, de ellos 4.483 rápidos de faltas. El porcentaje de celebrados para el total de los juicios penales ha sido del 90,8%, con el 100% en Illes Balears, Navarra y La Rioja, seguidas de Asturias, 99,3%, y mínimo en Rioja, 78,6%. Para los juicios rápidos de faltas, el porcentaje de celebrados ha sido del 96%, con mayores valores en Asturias, 98,5%, Castilla y León, 98,4% y C. Valenciana, 98,2%. El porcentaje más bajo ha correspondido a Aragón, 77,8%.

En los juzgados de Instrucción y Primera Instancia e Instrucción, el total de señalamientos de juicios de faltas ha sido de 455.490, de los que se ha celebrado un 80,4 %, destacando Aragón y Navarra, 87%. En Castilla-La Mancha se celebró sólo el 76,3%. De estos señalamientos, han sido de rápidos de faltas 109.285, de los que se celebró el 88,1%. De los señalamientos delante del secretario se ha celebrado un 85%.

3.3 Duraciones medias de los procesos

La duración media de los procesos terminados en los últimos años en los distintos tipos de órganos de esta jurisdicción ha sido:

	2010	2009	2008	2007	2006
Jdos. 1ª Instª. e Instr. y Jdos. Instrucción	1,9	1,8	1,8	1,8	1,8
Jdos. de Menores	7,5	7,1	7,1	7,3	7,8
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	1,3	1,1	1,0	1,0	1,0
Jdos. de lo Penal	9,3	8,1	7,1	6,2	5,8
Audiencias Provinciales	2,7	2,7	2,7	2,5	2,4
T.S.J. Sala Civil y Penal	2,1	1,9	1,7	1,4	1,6
Jdos Centrales Instrucción	4,5	5,3	5,5	5,9	6,0
Jdos Centrales de lo Penal	6,5	4,1	3,1	4,5	4,5
A.N. Sala Penal	6,6	6,9	7,9	9,0	11,1
Tribunal Supremo: Sala 2ª	5,8	6,5	6,3	5,7	6,5

La duración media de los asuntos terminados en 2010 en los Juzgados de Instrucción y Primera Instancia e Instrucción ha sido de 1,9 meses, siendo la más alta en Castilla-La Mancha (3,6 meses), seguida de La Rioja (2,8), Valencia y Murcia con 2,7. La más baja en Navarra (1,1) y Aragón (1,3).

En los juzgados de lo Penal la mayor duración media ha correspondido a Madrid, 13,8, seguida de Canarias, 13,4 y la C. Valenciana con 12,9 meses.

En los de Menores la duración media ha sido de 7,5 meses, alcanzándose el máximo en Castilla-La Mancha, 8,9, seguida de la C. Valenciana, 8,7, Cantabria y Cataluña, 8,3 y Andalucía, 8,1.

En las Audiencias Provinciales, los Sumarios tuvieron una duración media de 9,2 meses, con un máximo de 19,3 meses en Extremadura. La duración media de los procedimientos de Jurado fue de 5,9 meses, con un máximo de 14 en el País Vasco. Los Procedimientos abreviados tuvieron una duración media de 7 meses, con máximo de 9,5 en la C. Valenciana y los recursos de 2,2, con la máxima duración en Illes Balears y Cataluña (3,8 meses).

3.4 Apelaciones y casaciones

Las sentencias de apelación devueltas a los Juzgados de Instrucción, Primera Instancia e Instrucción, de lo Penal y de Menores durante el año 2010 tiene la siguiente distribución:

	Confirmaciones	Revocaciones totales	Revocaciones parciales	Anulaciones
Jdos. Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	76,6	11,7	9,2	2,5
Jdos. Violencia contra la Mujer	72,4	15,2	10,0	2,4
Jdos. Penal	75,0	9,8	14,3	1,0
Jdos. Menores	81,1	8,8	9,3	0,8

Para las Audiencias Provinciales, el resultado de los recursos de casación devueltos durante el año 2010 se resume en el siguiente gráfico:



Por comunidades autónomas, el mayor porcentaje de confirmaciones totales se ha dado en la de La Rioja, 91,3%, seguida de Extremadura, 86,7%, Asturias, 85,9%, Aragón y Castilla-La

Mancha, 81,5%, Cantabria, 95,8%, Madrid, 93,4% y Murcia, 90,2%. El porcentaje más bajo se ha dado en Murcia (un 62,9%).

En el Juzgado Central de lo Penal y en la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional el resultado de las sentencias de casación devueltas en 2010 ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
Juzgado Central del lo Penal Sala de lo Penal de la A. Nacional	90,9	0,0	9,1	0,0
	61,9	13,1	21,4	3,6

Como estimación del porcentaje de sentencias recurridas en los órganos de esta jurisdicción, tenemos el ratio entre recursos elevados y sentencias dictadas:

	Recursos elevados / sentencias dictadas
Jdos. Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	5,8
Jdos. Violencia contra la Mujer	4,9
Jdos. Penal	20,9
Jdos. Menores	7,8
Audiencias Provinciales	3,8
A. Nacional Sala Penal	32,0
J. Central Penal	13,9

En la comparación de estos ratios con los de 2009 destacan el incremento del 14% mostrado por los juzgados de violencia contra la mujer, y del 45% en la sala Penal de la Audiencia Nacional. En los juzgados de instrucción y primera instancia e instrucción la tasa ha permanecido constante, mientras que ha sufrido reducciones del 3,2% en los juzgados de lo penal, del 1,3% en los de menores y del 13,6% en las audiencias provinciales.

Respecto a los recursos de revisión contra os decretos de los secretarios tenemos los siguientes datos:

	Porcentaje de recursos de revisión resueltos confirmando	Recursos ingresados / decretos finales
Jdos. Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	81,7%	2,8%
Jdos. Violencia contra la Mujer	93,8%	4,4%
Jdos. Penal	84,5%	4,5%
Jdos. Menores	100,0%	3,6%
Audiencias Provinciales	80,6%	12,2%
J. Central de Instrucción	50,0%	40,0%

Indicadores clave de la Jurisdicción Penal

Tasas

	2009	2010	Evolución
Resolución	1,0	1,0	0,0%
Pendencia	0,17	0,18	4,5%
Congestión	1,17	1,18	0,6%

Tasa de litigiosidad civil (asuntos ingresados por cada 1.000 habitantes)

	2009	2010	Evolución
	144,2	141,0	-2,2%

Número de sentencias por magistrado/juez

	2009	2010	Evolución
	274,7	267,8	-2,5%

Número de asuntos ingresados por magistrado/ juez

	2009	2010	Evolución
	2.546,2	2.448,6	-3,8%

Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2009	2010	Evolución
Recursos apelación	74,9%	75,8%	1,2
Recursos casación	86,4%	85,3%	-1,2%

Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

	2009	2010	Evolución
	8,4%	9,5%	13,0%

Duraciones medias estimadas

	2009	2010	Evolución
Primera Instancia	1,96	2,04	4,0%
Segunda Instancia	2,22	2,23	0,8%
Supremo	6,47	5,84	-9,7%

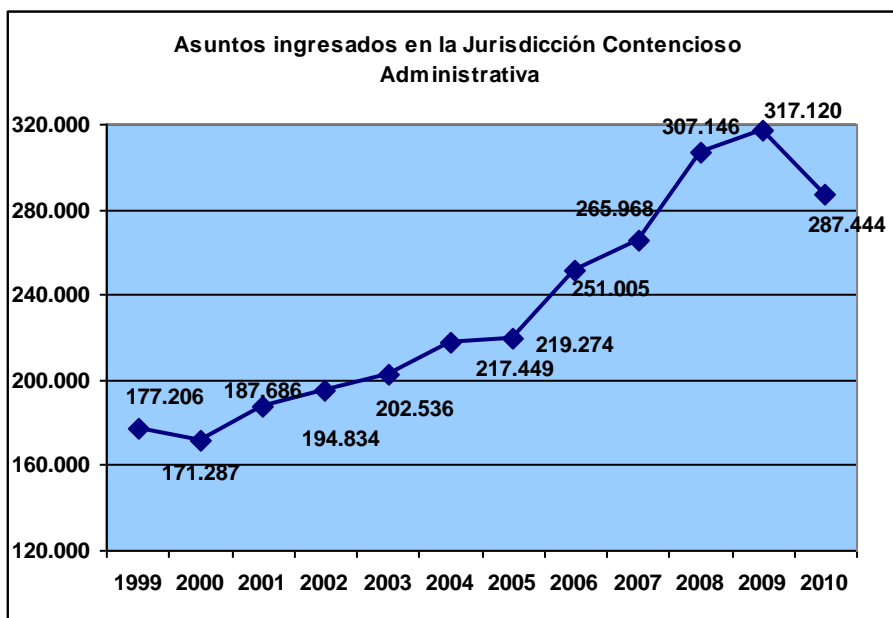
Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

	2009	2010	Evolución
	84,4%	84,0%	-0,4%

4 Jurisdicción Contencioso Administrativa

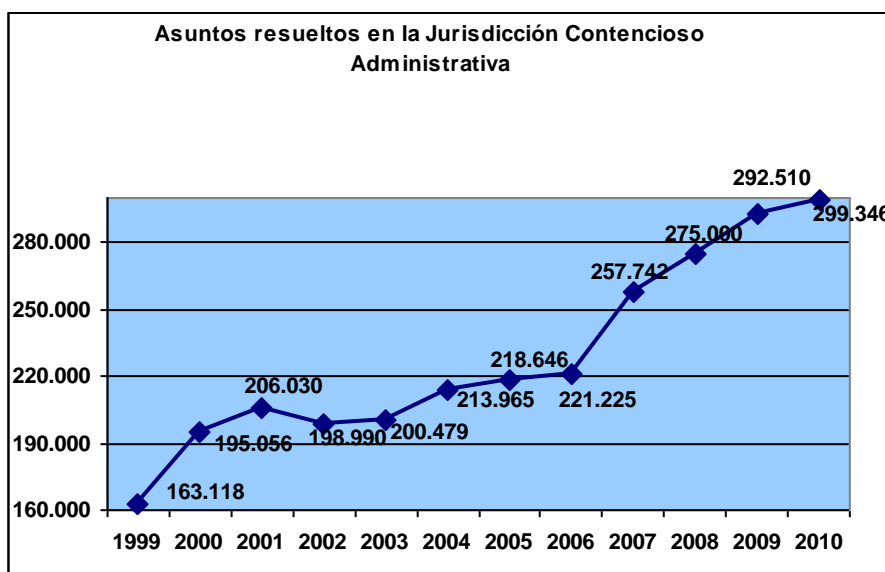
4.1 Datos globales

En la Jurisdicción Contencioso Administrativa han ingresado 287.444 asuntos, un 9,4% menos que en 2009, rompiéndose un periodo ininterrumpido de incrementos iniciado en 2000.

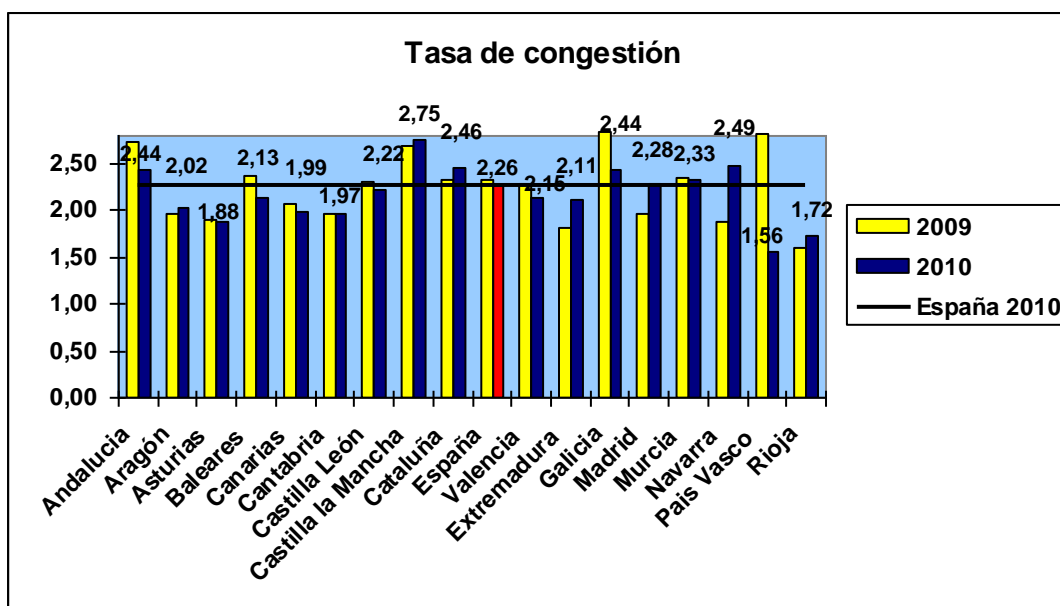


Se han resuelto 299.346 asuntos, un 2,3% más que en 2009. El número de asuntos en trámite en esta jurisdicción ha tenido una reducción del 2,9%, quedando en 376.892 el número de asuntos pendientes de resolver al final de 2009.

El conjunto de plazas de magistrado en esta jurisdicción a 1 de enero de 2010 era de 561, con un incremento del 2,6 respecto a igual fecha del año anterior. El número de asuntos resueltos por juez ha tenido una levisima reducción de 0,2%.



La situación en los Tribunales Superiores de Justicia descrita por la tasa de congestión:



Castilla-La Mancha (2,75), Navarra (2,49), Cataluña (2,46), Andalucía y Galicia (2,44), Murcia (2,33) y Madrid (2,28) tienen una tasa de congestión superior a la nacional. La mejor situación se da en País Vasco (1,56) y Rioja (1,72).

La comparativa entre la situación entre 2009 y 2010 muestra una apreciable mejoría en la de resolución, y reducciones en las de pendencia y congestión, lo que permite afirmar que la jurisdicción ha mejorado globalmente a lo largo de 2010.

	2009	2010	Evolución
Resolución	0,92	1,04	12,9%
Pendencia	1,33	1,26	-5,1%
Congestión	2,32	2,26	-2,8%

La situación por tipos de juzgados en esta jurisdicción en 2010 ha sido la siguiente:

	Movimiento de asuntos		
	Ingresados	Resueltos	En tramite al final del año
Jdos Cont.-Admvo.	176.328	179.987	186.893
Jdos Central Cont.-Admvo.	6.592	6.106	9.672
T.S.J. Sala Cont.-Admvo.	87.677	97.126	155.594
A.N. Sala Cont.-Admvo.	7.854	7.048	10.663
Tribunal Supremo: Sala 3ª	8.993	9.079	14.070
TOTAL	287.444	299.346	376.892

Siendo la evolución, respecto a 2009:

	Ingresados	Resueltos	En tramite al final del año
Jdos Cont.-Admvo.	-9,5%	8,8%	-1,1%
Jdos Central Cont.-Admvo.	-7,4%	6,0%	6,9%
T.S.J. Sala Cont.-Admvo.	-10,0%	-6,6%	-6,8%
A.N. Sala Cont.-Admvo.	-5,1%	-8,8%	8,8%
Tribunal Supremo: Sala 3ª	-5,2%	-6,0%	6,1%
TOTAL	-9,4%	2,3%	-2,9%

En todos los órganos de la jurisdicción se ha producido una reducción en el ingreso, especialmente en los juzgados (del 9,5%) y en las salas de los TSJ (del 10%).

Las ejecutorias en los distintos tipos de órganos de esta jurisdicción han sido en 2010:

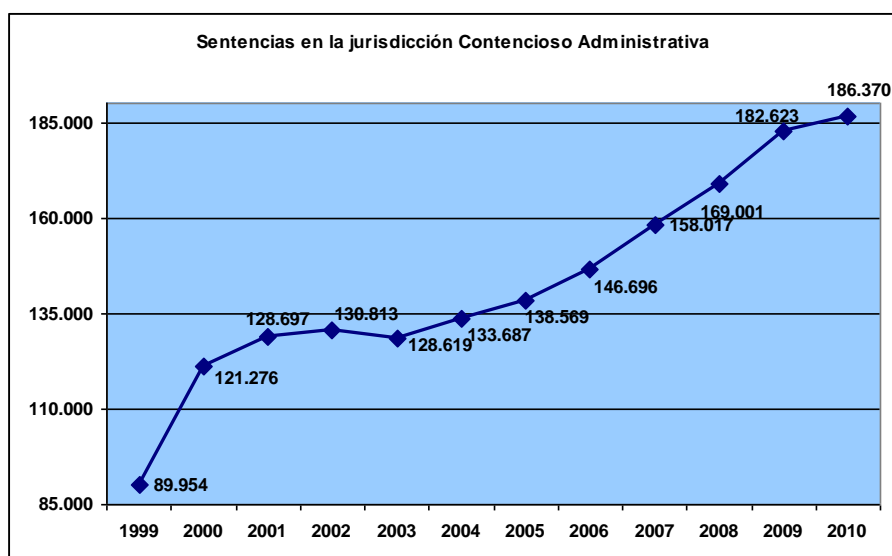
	Registradas	Resueltas	En tramite al final del año
Jdos Cont.-Admvo.	7.667	8.208	5.419
Jdos Central Cont.-Admvo.	145	160	84
T.S.J. Sala Cont.-Admvo.	4.459	4.896	6.776
A.N. Sala Cont.-Admvo.	412	277	501
Tribunal Supremo: Sala 3ª	1	2	1
TOTAL	12.684	13.543	12.781

La materia con el mayor número de asuntos ingresados en los Juzgados de lo Contencioso en 2010 ha sido la Función Pública, un 29,1%, seguida de Extranjería, el 19,7%, la Actividad Administrativa Sancionadora ha representado el 17,4%, la Responsabilidad Patrimonial el 9,1%, el Urbanismo y Ordenación del Territorio el 6%, y la Administración Tributaria el 3,8%. Es de destacar la reducción del porcentaje de asuntos de extranjería ingresados, que se ha reducido desde el 26,8% de 2009, hasta el 19,7 de 2010, siendo la reducción especialmente importante en Madrid (del 53,4% al 35,9%), Cataluña (del 36,2% al 27%) y Murcia (del 38% al 24,4%).

En las Salas de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, la materia con el mayor número de asuntos ingresados ha sido la Función Pública (32,6%), seguida de la de Administración Tributaria (27,9%), Expropiación Forzosa (9,6%), Urbanismo (4%), Actividad Administrativa y Sancionadora (3,6%) y Responsabilidad Patrimonial (3,1%). La Extranjería en Madrid sigue representando un 7%, mientras que para el total nacional representa sólo del 1,8%.

4.2 Terminación por Sentencia

El total de sentencias dictadas en 2010 en esta jurisdicción ha sido de 186.370 con un incremento del 2,1% respecto a 2009. La evolución en los últimos años la describe el siguiente gráfico:



Su distribución por tipo de órganos ha sido:

	Sentencias
Jdos Cont.-Admvo.	100.646
Jdos Central Cont.-Admvo.	4.206
T.S.J. Sala Cont.-Admvo.	71.354
A.N. Sala Cont.-Admvo.	5.662
Tribunal Supremo: Sala 3ª	4.502
TOTAL7	186.370

Se han producido incrementos en el número de sentencias dictadas en los juzgados de lo contencioso (9,8%) y juzgados centrales de lo contencioso (10,7%), mientras que en los demás órganos se han producido reducciones, destacando el 12,3% de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

El 80,4% de las sentencias dictadas en los Juzgados de lo Contencioso lo han sido por jueces titulares. Los porcentajes más altos se han dado en Aragón (98,1%), Extremadura (97,6%), Asturias (95,1%), Murcia (94,4%) y Castilla y León (91,3%). El menor porcentaje de sentencias dictadas por titulares se ha dado en Cantabria (43%), seguida del País Vasco (46,6%). En la Comunidad Valenciana el 19,2% las dictaron jueces de refuerzo, en Castilla-La Mancha el 8,6%, en Cataluña el 7,2% y en Galicia el 7%.

En las Salas de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia el 87% de las sentencias han sido dictadas por titulares, destacando Extremadura (100%), Canarias (98,4%), Asturias (97%) y Illes Balears (96%). El porcentaje más bajo se ha dado en La Rioja (71,7%) y C. Valenciana (77,4%). Los porcentajes de sentencias dictados en medidas de refuerzo más altos se han dado en Castilla y León (12,5%), Navarra (11,3%), C. Valenciana (9,1%), Cantabria (7,6%), Cataluña (7,2%) y Madrid (6,5%).

	Titular	Titular de otro órgano	Sustituto	Refuerzo	Otros
Jdos. de lo Contencioso Administrativo	80,4	0,4	14,4	4,6	0,2
T.S.J. Sala Contencioso Administrativo	87	0	6	4,8	2,3
Audiencia Nacional. Sala Contencioso	100	0	0	0	0
Tribunal Supremo Sala 3ª	92,5	0,0	2,8	0,0	4,6

En esta jurisdicción, el total de sentencias ha aumentado fuertemente en los juzgados, mientras que han disminuido en las salas de los T.S.J. y de la Audiencia Nacional. Salvo en los juzgados de lo contencioso, el número de autos ha disminuido de manera importante en todos los tipos de órganos.

	Total	Fase Declarativa	Fase Ejecutiva	Evolución autos finales respecto a 2009	Evolución sentencias respecto a 2009
Jdos Cont.-Admvo.	3.242	2.164	1.078	3,8%	9,8%
Jdos Central Cont.-Admvo.	61	56	5	-7,3%	10,7%
T.S.J. Sala Cont.-Admvo.	1.120	694	426	-9,9%	-6,3%
A.N. Sala Cont.-Admvo.	141	141	0	-32,6%	-3,8%

En los juzgados de lo Contencioso Administrativo el porcentaje de celebraciones en los señalamientos ante el juez ha sido del 87,6%, destacando la Murcia, con el 91,8%, Madrid, 90,6% y Castilla y León, 90%. El menor porcentaje de celebraciones ha correspondido a La Rioja con el 80%. Respecto a los señalamientos ante el secretario, se ha celebrado un 89,8% de lo señalado.

4.3 Duraciones medias de los procesos

La duración media de los asuntos terminados en los últimos años en los Juzgados de lo Contencioso ha sido:

	2010	2009	2008	2007	2006
Juzgados de lo Contencioso	12,0	11,1	10,6	10,2	8,9

Es de señalar que en 2010, la duración más alta se ha dado en Illes Balears (15,3), seguida de Andalucía (13,8), Castilla-La Mancha (12,8), Madrid (12,5), Cataluña (12,3) y Murcia (12,1).

Analizando por tipos de procedimientos, la duración media más alta se esta dando en Urbanismo (16,8 meses), seguida de Expropiación Forzosa (15,8), Contratos administrativos (15,6), Medio ambiente (15,4), Administración Laboral (14,9), Dominio Público y Propiedades Especiales (14,3) y Administración Tributaria (14).

En las Salas de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, la duración media de los asuntos terminados en 2010 ha sido de 25,6 meses, siendo la mayor en Andalucía (41,3 meses), seguida de Murcia (41,1 meses) y Castilla-La Mancha (37,3). Las más bajas se han dado en Navarra (9,9) y La Rioja (10).

	2010	2009	2008	2007	2006
Sala de lo Contencioso de los TSJ	25,6	26,0	28,9	31,6	32,1

Por materias, los de Expropiación forzosa, 38,2 meses, siguen siendo los de mayor duración media. Les siguen los de Administración Tributaria, 27, Urbanismo, 24,6, Actividad Administrativa y Sancionadora, 23,7, y Función Pública, 22. Los Recursos de apelación tardaron en media 12,3 meses y los de Queja 3,6.

4.4 Apelaciones y casaciones

El resultado de las sentencias de apelación devueltas en esta jurisdicción ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
Jdos. Contencioso	75,2	18,0	6,4	0,4
Jdo. Central Contencioso	82,4	14,1	3,1	0,4

Respecto a las sentencias de casación devueltas, han dado el siguiente resultado:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
T.S.J. Sala Contencioso	84,9	9,8	3,2	2,1
A Nacional. Sala Contencioso	82,7	14,3	2,6	0,5

Como estimación del porcentaje de sentencias recurridas, tenemos:

	Recursos elevados / sentencias dictadas
Jdos. Contencioso Administrativo	19,2
Jdo. Central Contencioso	18,1
A. Nacional Sala Contencioso	27,1
T.S.J. Sala Contencioso Administ	7,0

Se observa una importante reducción, del 23,2% en los juzgados de lo contencioso y del 13% en los juzgados centrales. En las Salas de lo contencioso de los Tribunales Superiores de Justicia se ha producido un incremento del 11,1% y en las de la Audiencia Nacional del 12,4%.

En los juzgados de lo contencioso, en el 73,4% de los de recursos de revisión contra decretos se ha producido la confirmación. El ratio entre recursos de revisión ingresados y decretos finales ha sido de 9,1%.

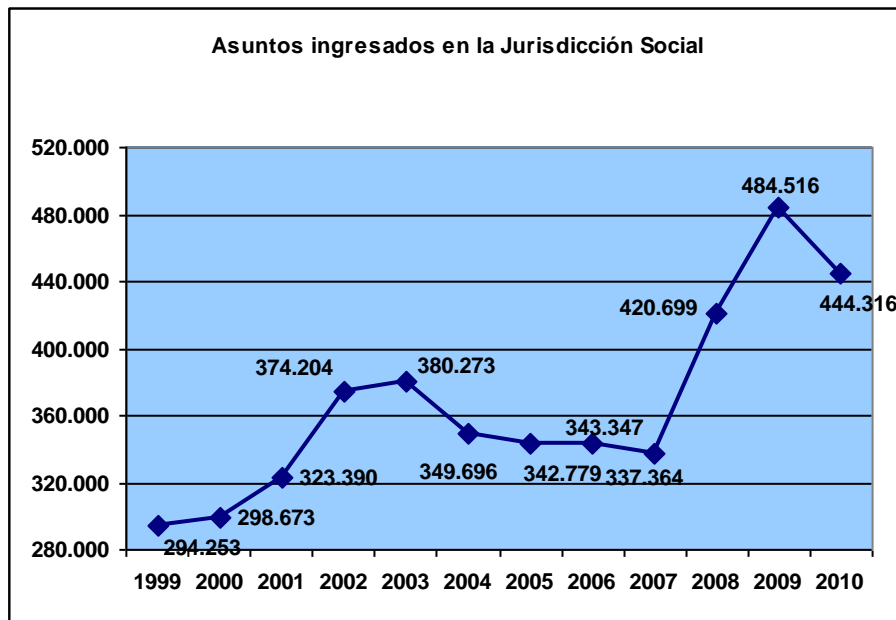
Indicadores clave de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

	Tasas				Tasa de litigiosidad civil (asuntos ingresados por cada 1.000 habitantes)		
	2009	2010	Evolución		2009	2010	Evolución
Resolución	0,92	1,04	12,9%	6,8	6,1	-9,9%	
Pendencia	1,33	1,26	-5,1%				
Congestión	2,32	2,26	-2,8%				
Número de asuntos ingresados por magistrado/ juez				Número de sentencias por magistrado/juez			
	2009	2010	Evolución		2009	2010	Evolución
	573,5	513,3	-10,5%		330,2	332,8	0,8%
Estimación del porcentaje de sentencias recurridas				Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente			
	2009	2010	Evolución		2009	2010	Evolución
	24,9	19,2	-22,8%	Recursos apelación	76,7%	75,4%	-1,6%
				Recursos casación	81,7%	84,1%	3,0%
Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera				Duraciones medias estimadas			
	2009	2010	Evolución		2009	2010	Evolución
	92,8%	91,8%	-1,0%	Primera Instancia	15,0	15,5	3,3%
				Segunda Instancia	10,3	12,0	16,2%
				Supremo	18,5	17,5	-5,7%

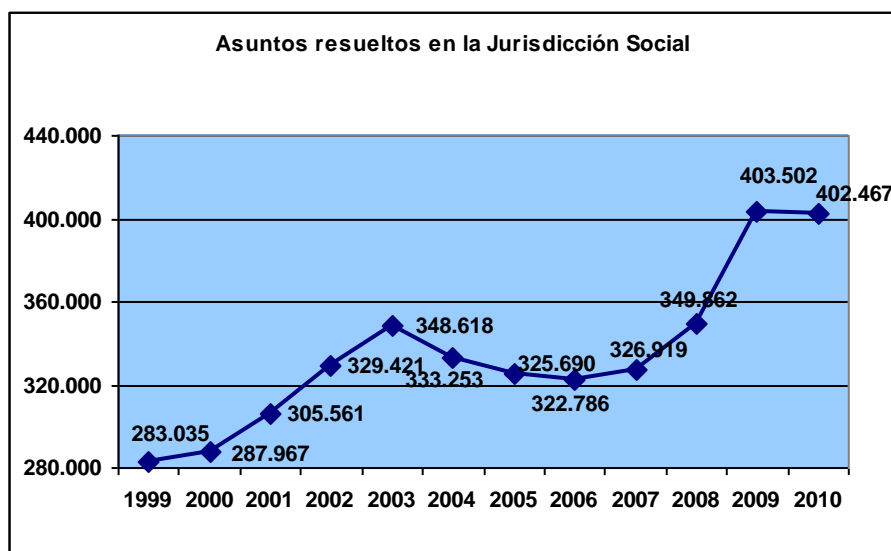
5 Jurisdicción Social

5.1 Datos globales

El número de asuntos ingresados en 2010 ha sido de 444.316, con una reducción del 8,3% respecto a los ingresados en 2009.

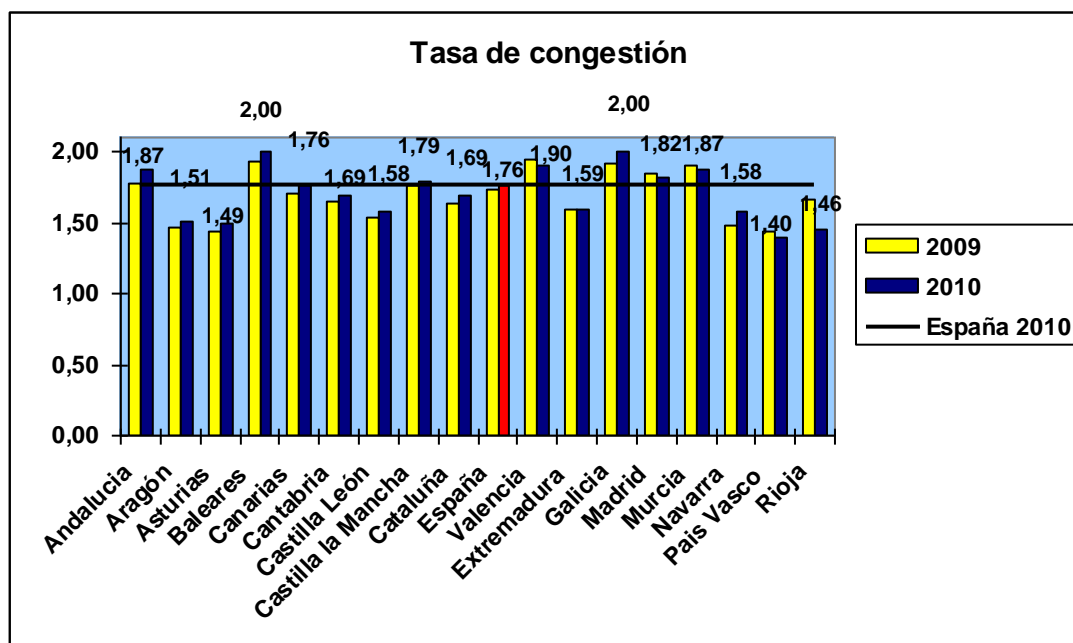


El número de asuntos resueltos en la Jurisdicción Social ha sido de 402.467 asuntos, similar al de 2009, pues sólo se ha producido una reducción del 0,3%. El número de asuntos pendientes al final del año ha aumentado un 5,5%, quedando en 279.583.



El conjunto de plazas de magistrado en esta jurisdicción a 1 de enero de 2010 era de 525, con un incremento del 1,2 respecto a igual fecha del año anterior. El número de asuntos resueltos por juez ha tenido una reducción de 1,4%.

La tasa de congestión muestra que la peor situación se da Illes Balears y Galicia (2), C. Valenciana (1,90), Murcia (1,87), Madrid (1,82) y Castilla-La Mancha (1,79). La mejor se da en el País Vasco (1,40) y Rioja (1,46).



La situación global de la Jurisdicción Social, tras los años anteriores de importante deterioro, muestra síntomas de estabilización, con una importante mejora de la tasa de resolución, un leve crecimiento de la tasa de congestión y un aumento apreciable de la de pendencia.

	2009	2010	Evolución
Resolución	0,83	0,91	8,8%
Pendencia	0,66	0,69	5,8%
Congestión	1,73	1,76	1,7%

La situación de los distintos tipos de órganos de esta jurisdicción se resume en el cuadro siguiente.

	Ingresados	Resueltos	En tramite al final del año
Jdos. de lo Social	386.130	342.301	245.760
T.S.J. Sala Social	52.821	54.526	29.693
A.N. Sala Social	271	213	64
Tribunal Supremo: Sala 4ª	5.094	5.427	4.066
TOTAL	444.316	402.467	279.583

Se han producido importantes reducciones en el ingreso en los juzgados y en las salas de los TSJ. La Sala del Supremo muestra una situación estable, mientras que en la de la Audiencia Nacional ha aumentado un 7% el ingreso, y se ha reducido de manera importante la resolución.

	Ingresados	Resueltos	En tramite al final del año
Jdos. de lo Social	-9,0%	0,4%	7,2%
T.S.J. Sala Social	-4,0%	-4,1%	-4,7%
A.N. Sala Social	7,1%	-31,9%	166,7%
Tribunal Supremo: Sala 4ª	3,3%	2,0%	-7,6%
TOTAL	-8,3%	-0,3%	5,5%

En los juzgados de lo social ingresaron 126.227 actos de conciliación.

El detalle para los procedimientos por Despidos y las Reclamaciones de cantidad respecto a los ingresados en los juzgados de lo social y su evolución respecto a 2009 lo muestra el siguiente cuadro:

	Ingresados		Evolución 2008 a 2009	
	Despidos	Reclamaciones cantidad	Despidos	Reclamaciones cantidad
Andalucía	18.362	27.581	-16,4%	-7,7%
Aragón	2.240	3.875	-11,6%	-9,4%
Asturias	2.251	5.449	4,1%	-8,7%
Illes Balears	2.034	3.411	-21,4%	15,7%
Canarias	7.564	10.564	-8,2%	2,8%
Cantabria	978	2.355	-26,1%	-5,9%
Castilla y León	5.045	9.151	-9,6%	-3,7%
Castilla-La Mancha	3.642	6.513	-30,1%	-14,1%
Cataluña	20.873	22.400	-15,3%	-7,1%
Valencia	13.697	18.463	-26,2%	-17,5%
Extremadura	1.499	2.368	-23,3%	-4,1%
Galicia	6.621	9.154	-2,6%	-4,5%
Madrid	17.921	31.182	-15,5%	-2,3%
Murcia	3.844	5.643	-40,4%	-30,5%
Navarra	863	1.428	-16,0%	-10,3%
País Vasco	3.886	7.865	-10,1%	-5,9%
La Rioja	622	1.502	-23,5%	-32,3%
Total	111.942	168.904	-17,3%	-8,0%

La ejecución de sentencias ha tenido un incremento en su ingreso del 9,7% en esta jurisdicción, debido al producido en los juzgados de lo social, 9,2%, y los de ejecutorias sociales, 12,8%. La resolución se ha incrementado un 22,7%.

	Registradas	Resueltas	En trámite al final del año
Jdos. de lo Social	95.934	82.216	69.598
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	14.751	14.051	8.618
T.S.J. Sala Social	88	70	37
A.N. Sala Social	20	26	3
TOTAL	110.793	96.363	78.256

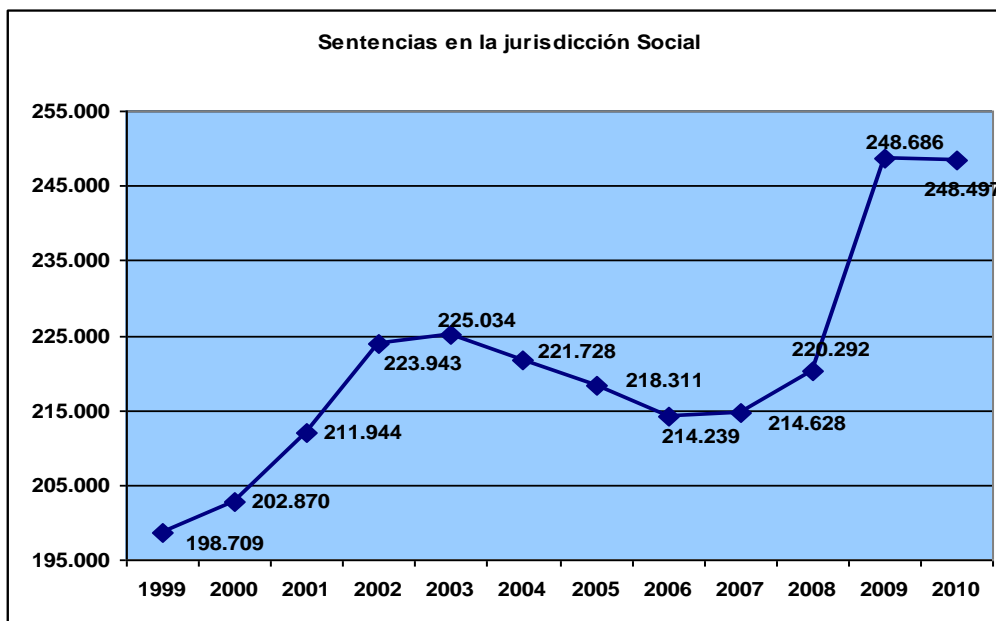
Un probable motivo del aumento de las ejecutorias puede ser la disminución de pago voluntario por parte de las empresas, que obliga al trabajador a incoar la precisa ejecutoria para una vez obtenida la declaración de insolvencia dirigirse al FOGASA para poder percibir la parte correspondiente del total de la condena. No obstante, y a diferencia de lo que ocurre en otros órdenes jurisdiccionales, el hecho de que este tipo de ejecutorias sí termine por declaración de insolvencia, que puede declararse por remisión, hace que la tasa de resolución haya aumentado.

5.2 Terminación por Sentencia

Se dictaron un total de 248.497 sentencias, un 0,1% menos que en 2009. Las sentencias dictadas se han repartido de la siguiente forma entre los órganos de la jurisdicción:

Sentencias	
Jdos. de lo Social	194.714
T.S.J. Sala Social	52.733
A.N. Sala Social	130
Tribunal Supremo: Sala 4ª	920
TOTAL	248.497

La evolución en los últimos años la muestra el siguiente gráfico:



El 77,8% de las sentencias dictadas en los juzgados de lo Social lo fueron por sus titulares, destacando Asturias, 92,1%, Murcia, 90,5%, Extremadura, 87,3%, Cantabria, 86,8%, Illes Balears, 86,6%, y Castilla y León, 84,9%. El menor porcentaje se ha dado en Canarias, sólo el 56,6%.

En las Salas de lo Social de los Tribunales Superiores de Justicia el 88,2% de las sentencias fueron dictadas por titulares, destacando Aragón y País Vasco que alcanzaron el 100%, seguidas de Murcia, 99,1%, Cantabria, 97,5% y Asturias, 96,1%. El menor porcentaje se ha dado en La Rioja, 66,4%. En Navarra el 16,2% las dictaron magistrados actuando como refuerzo, en Canarias el 13,5%, en Castilla-La Mancha el 10,5% y en Galicia el 9,4%.

	Titular	Titular de otro órgano	Sustitutos	Refuerzo	Otros
Jdos. de lo Social	77,8	0,6	14,0	7,5	0,2
T.S.J. Sala Social	88,2	0,0	7,6	3,4	0,8
Audiencia Nacional. Sala Social	83,1	0,0	16,9	0,0	0,0
Tribunal Supremo Sala 4ª	77,5	0,0	12,8	9,7	0,0

El número de sentencias ha crecido ligeramente en los juzgados de lo social, mientras disminuía en las salas de los T.S.J. y en la Audiencia nacional. Para los autos finales, no se dispone de manera directa del correspondiente a los juzgados de lo social, pero calculando por medios indirectos se puede estimar una reducción del 13,8% en 2010 respecto a 2009.

	Total	Conciliación	Fase Declarativa	Fase Ejecutiva	Evolución autos finales respecto a 2009	Evolución sentencias respecto a 2010
Jdos. de lo Social	56.340	13.858	17.672	26.659	-13,8%	1,2%
T.S.J. Sala Social	74	-	72	2	1,3%	-4,4%
A.N. Sala Social	46	22	23	1	-75,2%	-22,6%

En los juzgados de lo Social el porcentaje de señalamientos ante el juez que han acabado en celebración ha sido del 69,7%, destacando Asturias con el 80,5%, Castilla y León, 77,9%, y Galicia, 75,2. Los menores porcentajes de celebraciones se han dado en Illes Balears, 60,1%, Canarias, 61,9% y País Vasco, 62,2%.

5.3 Duraciones medias de los procesos

La duración media de los procesos en los Juzgados de lo Social muestra la siguiente evolución:

	2010	2009	2008	2007	2006
Juzgados de lo Social	7,7	6,4	5,4	5,5	5,3

Las duraciones medias más altas para los asuntos terminados en 2010 se dieron en Illes Balears (9,3), Murcia (9,1), Canarias y Cantabria (8,5). Las duraciones más bajas se dieron en País Vasco (5,3), Aragón y Asturias (5,9).

La evolución en los últimos años de las duraciones de algunos de los tipos de asuntos más significativos de esta jurisdicción ha sido:

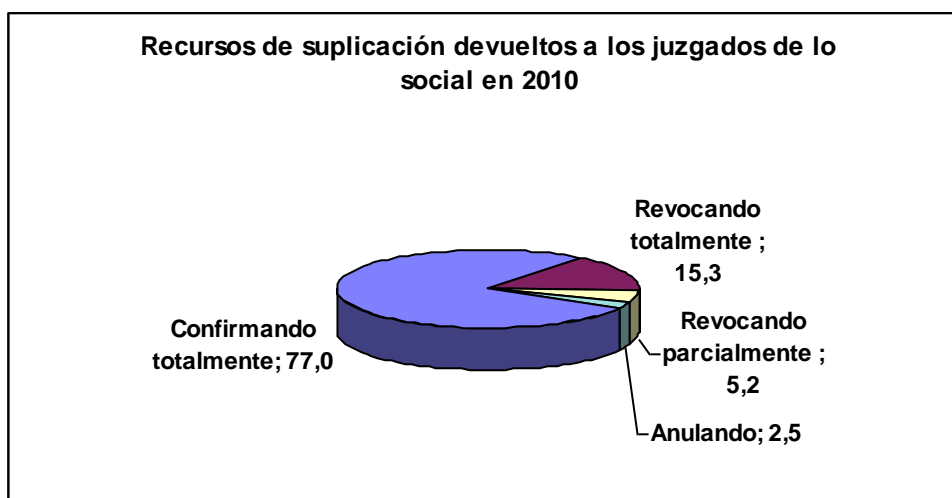
	2010	2009	2008	2007	2006
Conflictos colectivos	4,4	4,1	3,6	3,3	3,6
Despidos	3,5	3,1	2,8	2,7	2,7
Cantidades	10,0	8,2	6,5	6,3	6,0
Seguridad Social	9,1	7,6	6,4	6,2	6,0

Para los despidos, las duraciones medias más altas en 2010 se dieron en Illes Balears (6,3), Extremadura (4,6), Murcia (3,9) y C. Valenciana y Madrid (3,8). Las más bajas en Asturias (2,3), País Vasco y Rioja (2,4). Para las Reclamaciones de Cantidad, las mayores duraciones (11,8) se han dado en Murcia, seguida de Illes Balears y Canarias (11,3) y Andalucía (11,2). Las menores duraciones se dieron en Aragón, con 6,5 meses. En Seguridad Social son C. Valenciana y Murcia (10,9) las que presentan las mayores duraciones, seguidas de Illes Balears (10,6), Canarias y Castilla-La Mancha (10,4). Las menores duraciones medias se han dado en el País Vasco (5,5 meses).

La duración en las Salas de lo Social de los Tribunales Superiores de Justicia ha sido de 6,8 meses, dándose las mayores en Galicia (18,6), Canarias (12) y Cataluña (9,6). Para los procesos de Única Instancia las duraciones fueron de 4,2 meses, y para los recursos de suplicación procedentes de los juzgados de lo Social de 6,9 meses. Las suplicaciones procedentes de los juzgados de lo Mercantil tuvieron una duración media de 4 meses.

5.4 Suplicaciones y casaciones

Las sentencias devueltas a los Juzgados de lo Social en el año 2010 relativas a recursos de suplicación presentados contra sentencias de dichos órganos muestran la siguiente distribución:



Los mayores porcentajes de confirmación total se han dado en Navarra (91%), Aragón (87,9%), Murcia (82,8%) y Asturias (82,1%). El menor porcentaje se ha dado en Canarias con el 68,8%. En Extremadura se han anulado un 8,9% de las sentencias y en Canarias el 5,2%.

Respecto a los recursos de casación devueltos en 2010 su resultado ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
T.S.J. Sala de lo Social	92,6	5,7	0,5	1,2
A. Nacional. Sala de lo Social	78,3	11,6	3,1	7,0

La estimación del porcentaje de sentencias (y de sentencias y autos finales para los TSJ y Sala Social de la Audiencia Nacional) recurridas es:

	Recursos elevados / sentencias dictadas
Jdos. Social	25,6
A. Nacional Sala Social	70,5
T.S.J. Sala Social	8,8

Destaca la importante reducción, del 24,4%, que se ha producido en los juzgados de lo social. Una posible causa puede ser la falta de personación de las empresas en este tipo de procedimientos, y por lo tanto, también la de interposición de recurso, bien por desaparición de la empresa, bien por la falta de posibilidad económica de contratar un profesional que le defienda en la causa, unida a la necesidad de consignar la totalidad de la cantidad de condena para la admisión del recurso.

En los juzgados de lo social, en el 81,6% de los de recursos de revisión contra decretos se ha producido la confirmación. El ratio entre recursos de revisión ingresados y decretos finales ha sido del 0,8%.

Indicadores clave de la Jurisdicción Social							
Tasas			Tasa de litigiosidad civil (asuntos ingresados por cada 1.000 habitantes)				
	2009	2010	Evolución	2009	2010	Evolución	
Resolución	0,83	0,91	8,8%	10,4	9,4	-8,8%	
Pendencia	0,66	0,69	5,8%				
Congestión	1,73	1,76	1,7%				
Número de asuntos ingresados por magistrado/ juez			Número de sentencias por magistrado/juez				
	2009	2010	Evolución	2009	2010	Evolución	
	931,8	846,3	-9,2%	478,2	473,3	-1,0%	
Estimación del porcentaje de sentencias recurridas			Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente				
	2009	2010	Evolución	2009	2010	Evolución	
	26,6	25,6	-3,5%	Recursos apelación	77,5%	77,0%	-0,70%
				Recursos casación	91,7%	92,3%	0,65%
Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera			Duraciones medias estimadas				
	2009	2010	Evolución	2009	2010	Evolución	
	88,6%	89,1%	0,5%	Primera Instancia	6,4	7,1	11,8%
				Segunda Instancia	7,2	6,8	-5,7%
				Supremo	11,5	10,1	-11,7%

6. Movimientos de personal

Utilizando el dato de plantilla orgánica de los órganos judiciales y las situaciones de la plantilla recogidas en los boletines estadísticos se han elaborado tres indicadores sobre la situación de la plantilla, aplicados para cada una de las categorías profesionales. Estos indicadores son:

Porcentaje de cobertura por no titulares (PCNT): número total de días en los que se han ocupado puestos de una determinada categoría por no titulares, dividido por el número efectivos en plantilla de esa categoría multiplicado por 365. Se expresa en tanto por cien.

Porcentaje de días sin cubrir (PDSC): número total de días en los que los puestos de una determinada categoría han quedado sin cubrir, dividido por el número efectivos en plantilla de esa categoría multiplicado por 365. Se expresa en tanto por cien.

Índice de rotación (IR): número de tomas de posesión, tanto de titulares como de otros, dividido por la plantilla orgánica en la categoría. Mide la estabilidad de la plantilla

Estos indicadores, aplicados a diferentes tipos de órganos nos ofrecen los siguientes resultados:

Audiencia Nacional

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	0,3%	3,0%	4,6%	10,4%	21,0%
PDSC	0,2%	0,0%	0,6%	0,3%	0,1%
IR	0,1	0,1	0,1	0,1	0,3

Tribunales Superiores de Justicia

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	1,1%	3,0%	3,9%	3,9%	6,3%
PDSC	0,5%	0,5%	0,5%	0,4%	0,3%
IR	0,1	0,0	0,1	0,1	0,2

Audiencias Provinciales

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	0,8%	1,2%	8,8%	8,9%	16,1%
PDSC	0,2%	0,0%	1,1%	1,0%	1,9%
IR	0,1	0,1	0,2	0,1	0,3

Juzgados de Instrucción, Primera Instancia y Primera Instancia e Instrucción

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	8,0%	15,5%	14,6%	16,6%	19,8%
PDSC	0,4%	0,4%	1,1%	1,0%	1,0%
IR	0,2	0,3	0,2	0,2	0,4

Juzgados de lo Mercantil

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	5,0%	9,5%	19,2%	21,6%	24,9%
PDSC	0,0%	0,1%	0,7%	0,5%	0,3%
IR	0,2	0,3	0,3	0,3	0,4

Juzgados de Violencia contra la mujer

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	9,2%	21,2%	13,5%	13,5%	16,8%
PDSC	0,4%	0,4%	0,8%	0,6%	0,8%
IR	0,2	0,3	0,2	0,2	0,4

Juzgados de lo Penal

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	7,4%	13,3%	21,4%	22,4%	24,5%
PDSC	0,2%	0,4%	1,0%	1,1%	0,8%
IR	0,19	0,35	0,28	0,29	0,47

Juzgados de Menores

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	1,7%	3,7%	14,5%	14,1%	24,1%
PDSC	0,0%	0,1%	1,3%	0,6%	0,9%
IR	0,1	0,2	0,2	0,3	0,4

Juzgados de lo Contencioso

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	5,0%	1,5%	7,8%	11,8%	21,1%
PDSC	0,0%	0,1%	0,3%	0,9%	0,6%
IR	0,2	0,1	0,2	0,2	0,5

Juzgados de lo Social

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	4,9%	5,3%	11,0%	14,8%	23,0%
PDSC	0,1%	0,7%	0,6%	0,6%	0,3%
IR	0,1	0,2	0,2	0,2	0,5

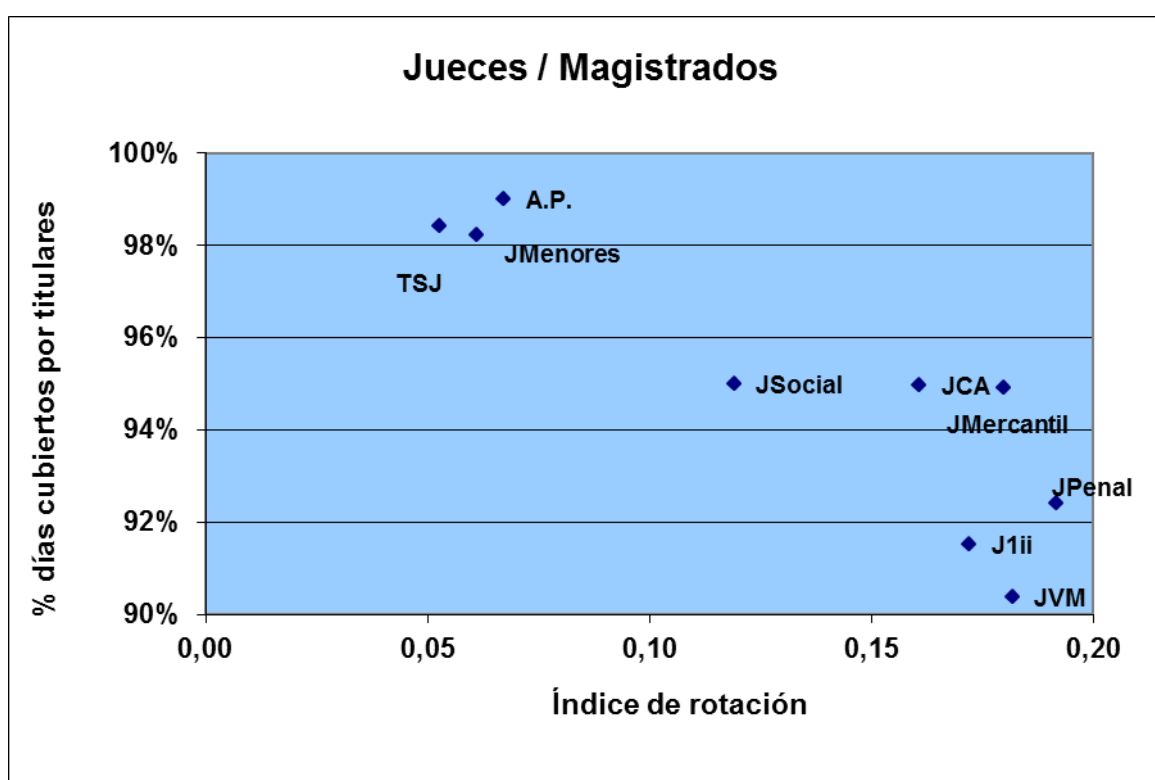
Juzgados de Vigilancia

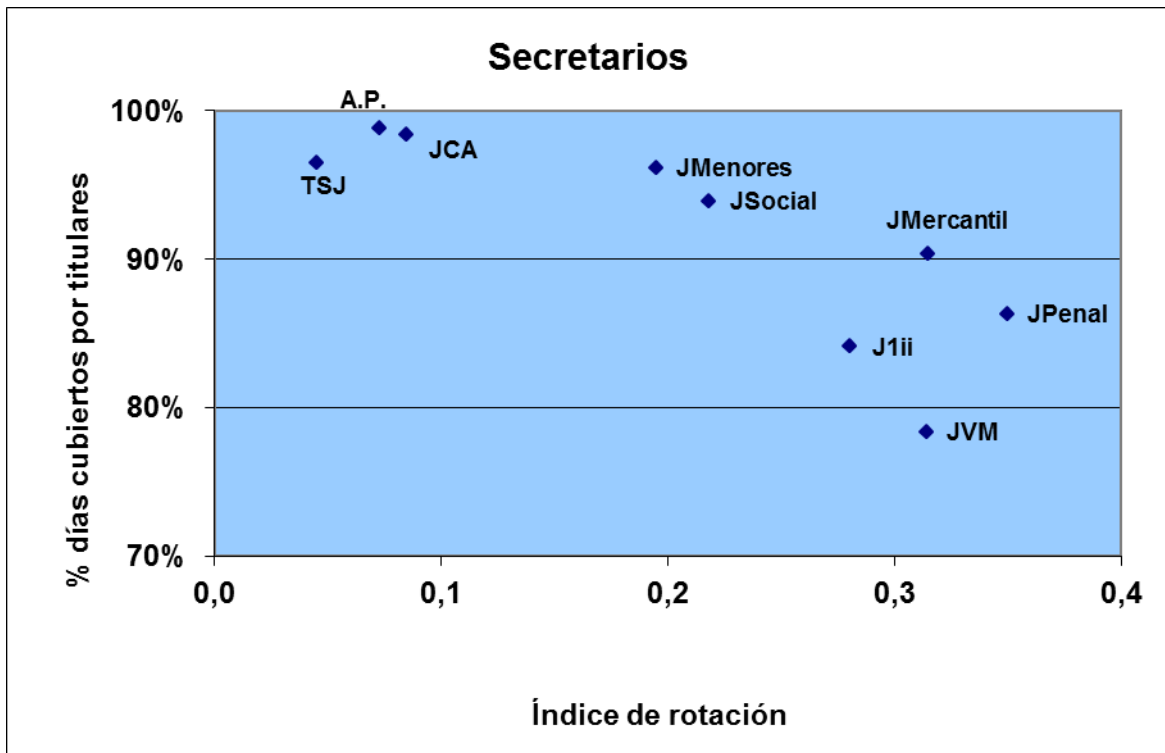
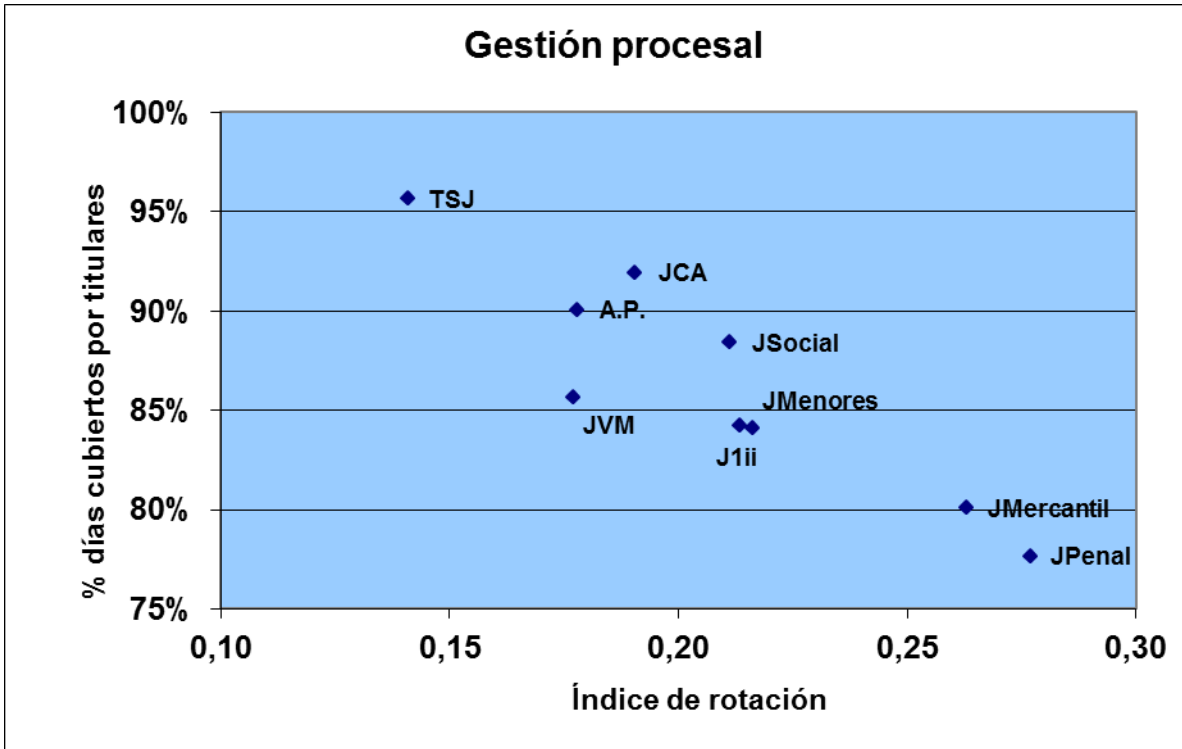
	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	5,2%	3,0%	5,5%	12,1%	15,8%
PDSC	0,5%	0,0%	0,2%	0,2%	0,8%
IR	0,1	0,2	0,2	0,4	0,5

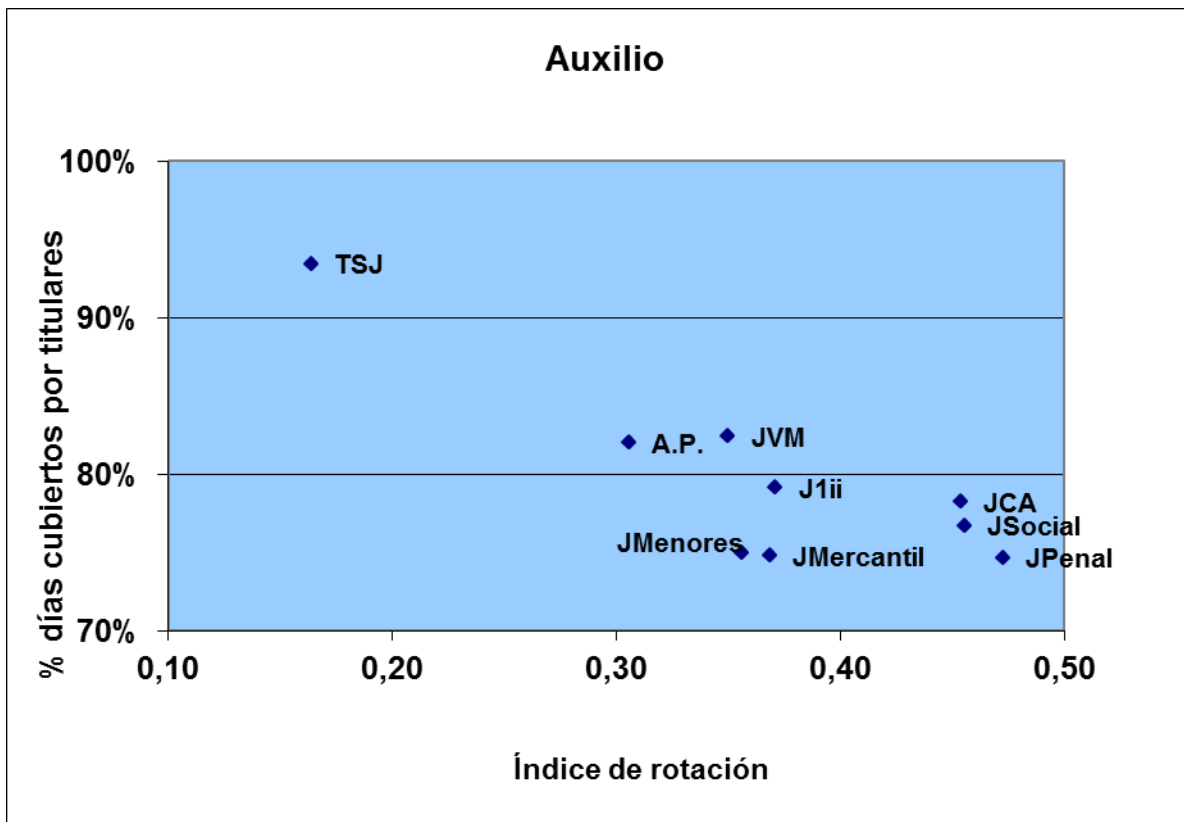
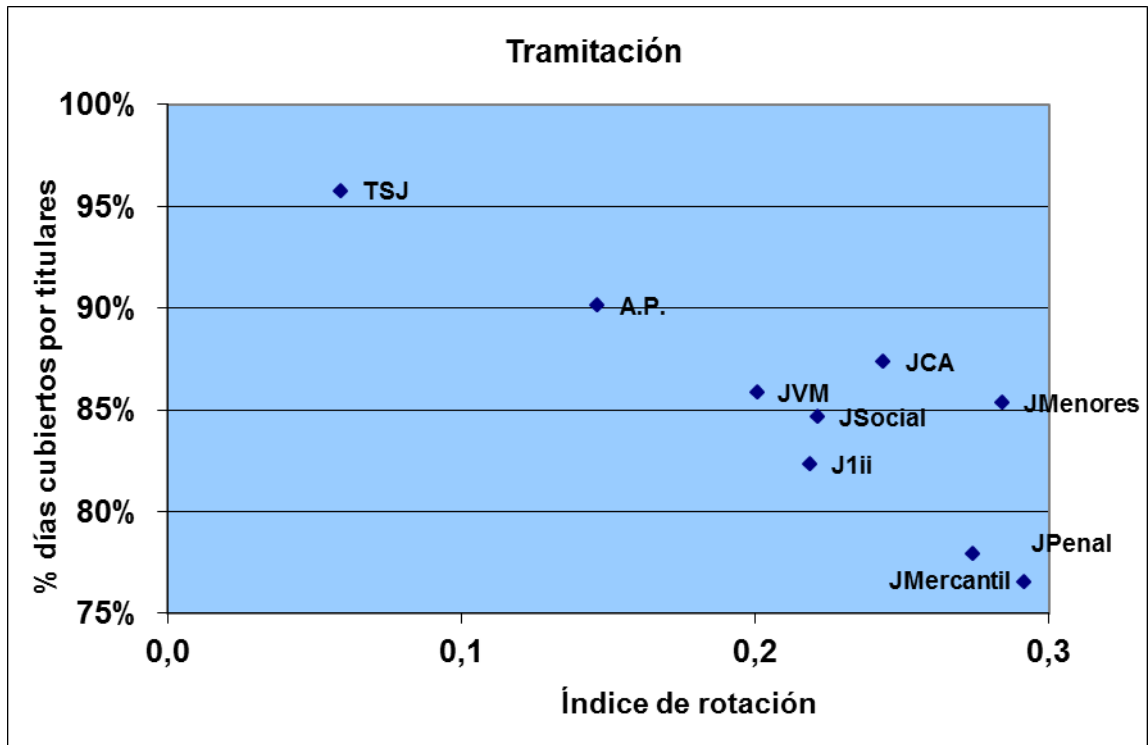
Servicios Comunes de Notificaciones y Embargos

	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	0,0%	2,4%	5,9%	4,7%
PDSC	0,0%	0,0%	0,2%	0,4%
IR	0,0	0,1	0,4	0,4

Los siguientes gráficos ofrecen una visión conjunta de los distintos tipos de órganos para las diferentes categorías profesionales:







Finalmente, y a modo de ejemplo, se ofrecen los gráficos resumen de la situación en los distintos Tribunales Superiores de Justicia de la situación en los juzgados de instrucción, primera instancia e instrucción y primera instancia:

